



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 271
Año XXXVI
Legislatura IX
13 de septiembre de 2018

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 215/18, sobre la declaración de zona catastrófica de determinados municipios aragoneses. 20134

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 219/18, sobre el desarrollo del sector de los cuidados, como una política de recuperación social, económica y de igualdad prioritaria. 20134

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 230/18, relativa a la financiación autonómica. 20135

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 231/18, relativa a la creación de una app a disposición de todo el territorio aragonés para denuncias de agresiones sexuales. 20135

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 233/18, sobre las acciones por parte de las administraciones en los delitos de agresión sexual. 20135



3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 237/18, sobre apoyo al multiemprendimiento en el medio rural aragonés. 20136

Proposición no de Ley núm. 238/18, sobre el proceso de transición energética. 20136

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 215/18, sobre la declaración de zona catastrófica de determinados municipios aragoneses. 20137

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 219/18, sobre el desarrollo del sector de los cuidados, como una política de recuperación social, económica y de igualdad prioritaria. 20137

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 230/18, relativa a la financiación autonómica. 20138

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 232/18, sobre el conflicto entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los ganaderos que han sufrido en sus rebaños el ataque del lobo. 20139

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 233/18, relativa a las acciones por parte de las administraciones en los delitos de agresión sexual. 20140

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 234/18, sobre el sistema de gestión de los viaductos y túneles de la red autonómica de carreteras del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 20141

Proposición no de Ley núm. 235/18, sobre alquiler de viviendas vacías, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 20141

Proposición no de Ley núm. 236/18, sobre el uso de terminales móviles en las aulas de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . 20142

Proposición no de Ley núm. 239/18, sobre construcción de infraestructuras, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 20142

Proposición no de Ley núm. 240/18, sobre planes y proyectos de interés general de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 20143

Proposición no de Ley núm. 241/18, sobre priorización del *software* libre en la administración, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 20143

Proposición no de Ley núm. 242/18, sobre elaboración de un estudio de externalizaciones, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . 20143

Proposición no de Ley núm. 243/18, sobre formación del personal de la administración en materia de interculturalidad, igualdad y no discriminación, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 20144

Proposición no de Ley núm. 244/18, sobre la garantía de acceso del Grupo A2 a determinados puestos directivos y a investigadores efectivos de grupos de investigación, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 20145

La Proposición no de Ley núm. 210/18, sobre la elaboración del censo de residentes aragoneses en el exterior, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . 20145

La Proposición no de Ley núm. 213/18, sobre la elaboración del Plan de retorno joven en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 20146

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 98/18, sobre Educación Infantil de Primer Ciclo. 20146

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 232/18, relativa al conflicto entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los ganaderos que han sufrido en sus rebaños el ataque del lobo. 20146

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 115/18, relativa a política en materia de impulso de sectores emergentes. 20147

Interpelación núm. 116/18, relativa a la política general del Departamento de Hacienda en materia fiscal. 20147

Interpelación núm. 117/18, relativa a escolarización y planificación educativa. 20147

3.3. MOCIONES

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 32/18, dimanante de la Interpelación núm. 81/18, relativa a la defensa del sector de la minería del carbón en Aragón. 20147

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 678/18, relativa a la no respuesta a la solicitud de información al Consejero de Hacienda respecto a la situación del monte de utilidad pública 349, «Pardinas de la margen izquierda del río Guarga», tras más de un año de espera. 20148

Pregunta núm. 686/18, relativa a la banda ancha en Aragón. 20148

Pregunta núm. 687/18, relativa a la falta de personal sanitario y cierre de consultas médicas en atención primaria en las tres provincias de Aragón. 20149

Pregunta núm. 701/18, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2019. 20149

Pregunta núm. 702/18, relativa al cumplimiento de los objetivos de déficit para el año 2018. 20149

Pregunta núm. 711/18, relativa a las Cartas de Servicios en los centros residenciales para mayores. 20149

Pregunta núm. 712/18, relativa a Plan de obra del hospital de Alcañiz. 20150

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 679/18, relativa a las medidas a adoptar respecto al aumento de siniestros mortales en las carreteras de Aragón. 20150

Pregunta núm. 680/18, relativa a los plazos en la tramitación del reconocimiento de la discapacidad. 20151

Pregunta núm. 681/18, relativa a los plazos de tramitación del reconocimiento de la discapacidad para menores con neoplasia. 20151

Pregunta núm. 682/18, relativa a explotaciones familiares agrarias. 20151

Pregunta núm. 683/18, relativa al Registro de Agricultores y Ganaderos de Aragón. 20151

Pregunta núm. 684/18, relativa a las medidas para paliar los daños producidos por los conejos. 20152

Pregunta núm. 685/18, relativa al registro público de viviendas vacías. 20152

Pregunta núm. 688/18, relativa a las valoraciones del grado de discapacidad. 20152

Pregunta núm. 689/18, relativa a la realización del estudio de viabilidad del Centro de Día de Alcañiz. 20153

Pregunta núm. 690/18, relativa a la creación y puesta en marcha de la Comisión de Igualdad de Género del Gobierno de Aragón. 20153

Pregunta núm. 691/18, relativa a la distinción especial, dentro del sello de Responsabilidad Social de Aragón, para las empresas que fomenten la conciliación de la vida familiar, personal y laboral. 20153

Pregunta núm. 692/18, relativa a la puesta en marcha de un Consejo de Participación de Mujeres. 20154

Pregunta núm. 693/18, relativa a la conclusión del Decreto regulador del Comité de Ética de la Atención Social. 20154

Pregunta núm. 694/18, relativa a la fecha en la que el Gobierno de Aragón prevé la conclusión del borrador de la ley de apoyo a las familias de Aragón. 20154

Pregunta núm. 695/18, relativa a las reuniones que el Observatorio Aragonés de las Familias ha llevado a cabo durante el presente año 2018. 20154

Pregunta núm. 696/18, relativa a la fecha de conclusión del Plan integral para la diversidad cultural. 20155

Pregunta núm. 697/18, relativa a la creación de las unidades de igualdad en todos los Departamentos del Gobierno de Aragón. 20155

Pregunta núm. 698/18, relativa a la calificación de las Zonas de Servicios Sociales.	20155
Pregunta núm. 699/18, relativa a la puesta en marcha del Consejo Aragonés por la Igualdad de Género.	20156
Pregunta núm. 700/18, relativa al destino de los recursos del Fondo de Garantía de la sección 30.	20156
Pregunta núm. 703/18, relativa al Fondo Emprendedores y Pymes.	20156
Pregunta núm. 704/18, relativa a la oferta formativa del Inaem.	20156
Pregunta núm. 705/18, relativa al CEEL.	20156
Pregunta núm. 706/18, relativa a operaciones de Sodiar.	20157
Pregunta núm. 707/18, relativa a operaciones de Avalia.	20157
Pregunta núm. 708/18, relativa a las averías de varios aceleradores de los hospitales Miguel Servet y Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.	20157
Pregunta núm. 709/18, relativa a pacientes afectados por la parada de dos aceleradores en hospitales públicos aragoneses durante el mes de agosto de 2018.	20157
Pregunta núm. 710/18, relativa a medidas para evitar nuevas averías en los aceleradores para administración de radioterapia en hospitales públicos aragoneses.	20158
Pregunta núm. 713/18, relativa a la realización de estudios sobre servicios externalizados por la administración autonómica.	20158
Pregunta núm. 714/18, relativa a infraestructuras educativas en Alcañiz.	20158
Pregunta núm. 715/18, relativa a deficiencias en IES y CPIFP Bajo Aragón.	20159
Pregunta núm. 716/18, relativa a CPIFP Bajo Aragón.	20159
Pregunta núm. 717/18, relativa a barracones en el IES Bajo Aragón.	20159
Pregunta núm. 718/18, relativa a centros integrados en Alcañiz.	20159

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 146/17, relativa a las familias, de forma concreta, sobre la legislación que les afecta (BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017).	20160
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 636/17, relativa a nuevos pliegos de servicio de comedor en colegios públicos (BOCA núm. 147, de 4 de abril de 2017).	20160
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 907/17, relativa al transporte escolar en el IES Cinco Villas, de Ejea (Zaragoza) (BOCA núm. 168, de 21 de junio de 2017).	20160
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1213/17, relativa al profesorado interino existente en el actual curso escolar 2017-2018 en el medio rural (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).	20160
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1318/17, relativa a la labor de los y las profesionales del trabajo social en el ámbito educativo (BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017).	20163
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1416/17, relativa al nuevo Consejo Asesor de la Historia de Aragón (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017).	20163
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1427/17, relativa a la clase de toreo impartida en el C.P. (CRA) El Mirador de Villalengua (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017).	20164
Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1434/17, relativa al transporte escolar en el IES Cinco Villas de Ejea (Zaragoza), y a la Pregunta núm. 1436/17, relativa al transporte escolar de estudios bilingües en el IES Cinco Villas, de Ejea (Zaragoza), y otros (BOCA núm. 212, de 26 de diciembre de 2017).	20164
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 34/18, relativa a la atracción de empresas en nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018).	20165
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 105/18, relativa a los casos de Leishmaniasis en Aragón (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018).	20165

- Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 114/18, relativa al plan de protección de los glaciares en Aragón (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018). 20165
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 158/18, relativa a las ratios de alumnado de la nueva Zona 8 de Zaragoza capital (BOCA núm. 226, de 26 de febrero de 2018). 20167
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 189/18, relativa a si el Gobierno va a aplicar la Ley con respecto a las bonificaciones para familias numerosas en el transporte interurbano (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018). .20167
- Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 226/18, relativa a la gestión pública de los saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018). .20167
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 229/18, relativa al pago de indemnizaciones a los colegios Sansueña y Montearagón (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018). . . 20168
- Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 234/18, relativa a la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018). .20169
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 235/18, relativa al Plan de Instalaciones Deportivas (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018). 20169
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 236/18, relativa a las instalaciones deportivas que quedan por pagar recogidas en el Plan de Instalaciones Deportivas (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018). 20169
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 237/18, relativa a la situación en que se encuentra el Plan de Instalaciones Deportivas (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018).20170
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 273/18, relativa a la no percepción de la ayuda individualizada de comedor, curso 17-18 (BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018). .20170
- Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 288/18, relativa al alumnado becario de material curricular, curso 2017-18, y a la Pregunta núm. 289/18, relativa al alumnado becario de comedor escolar, curso 2017-18 (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018). . . 20171
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 291/18, relativa a la aplicación de la sentencia del TSJA de 14 de septiembre de 2017, reconociendo el servicio de comedor por parte del alumnado transportado suprimido por la interpretación de la Orden de 14 de mayo de 2013 (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018). 20173
- Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 308/18, relativa a los espacios naturales protegidos (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018). 20173
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 333/18, relativa a las sentencias del TS sobre horarios de religión (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018). 20174
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 340/18, relativa al Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia en Aragón (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018). 20175
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 346/18, relativa al desprendimiento de azulejos en la torre mudéjar de Utebo (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018). 20175
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 356/18, relativa al retraso en el pago del coste del menú de las monitoras en los comedores escolares (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018). . . . 20176
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 357/18, relativa a la apertura de los comedores escolares al alumnado de ESO en los CPI (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018). . 20176
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 371/18, relativa a escuelas públicas de Educación Infantil 0-3 años en Aragón (BOCA núm. 243, de 26 de abril de 2018). 20176
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 379/18, relativa al aumento repentino de alumnado acneae en algunos centros privados concertados (BOCA núm. 244, de 3 de mayo de 2018). 20177
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 417/18, relativa a la cobertura de una plaza de Latín en el IES Avempace (Zaragoza) (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018). . . . 20178
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 421/18, relativa a la catedral de Barbastro (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018). 20178

- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 422/18, relativa a la actualización del Plan director de la catedral de Barbastro (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018). 20179
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 457/18, relativa al Plan de infraestructuras educativas en Aragón, año 2018, otras actuaciones (BOCA núm. 249, de 22 de mayo de 2018). 20179
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 458/18, relativa al Plan de Infraestructuras educativas de Aragón, año 2018, centros nuevos (BOCA núm. 249, de 22 de mayo de 2018). 20179
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 488/18, relativa a las técnicas superiores de educación infantil en colegios (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018). 20180
- Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 491/18, relativa a las explotaciones de porcino intensivo que quieren instalarse en el municipio de Loporzano (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018). 20180
- Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 496/18, relativa al centenario de Ordesa (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018). 20180
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 542/18, relativa a la evaluación de la formación profesional básica (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018). 20180
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 544/18, relativa a la configuración de la Comisión interdepartamental para la igualdad del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018). 20181
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 545/18, relativa a la puesta en marcha de una Comisión interdepartamental dentro del ámbito de la igualdad (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018). 20181
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 546/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a poner en marcha para el cumplimiento de las conclusiones contenidas en el Dictamen de la Comisión Especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia de género (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018). 20181
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 547/18, relativa a la puesta en marcha de una Mesa de la Mujer Aragonesa (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018). 20182
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 549/18, relativa a los refuerzos de personal de las residencias gestionadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para los meses de verano (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018). 20182
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 550/18, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha presentado en el mes de mayo el Plan de retorno joven (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018). 20182
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 552/18, relativa a las historias clínicas de iDental (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018). 20182
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 553/18, relativa a la publicidad de iDental (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018). 20182
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 554/18, relativa a la fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones de obras en los centros de titularidad de la Administración local, dentro del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018). 20183
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 556/18, relativa a la revisión del Decreto relativo al número de trabajadores en los centros dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018). 20183
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 557/18, relativa a los ingresos hospitalarios de los pacientes psiquiátricos (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018). 20183
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 558/18, relativa a las prórogas de facultativos especialistas y facultativos de atención primaria (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018). 20183
- Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 561/18, relativa a los ataques de oso (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018). 20184
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 572/18, relativa a las medidas para evitar el descenso y deterioro en la calidad del servicio que se presta en los centros residenciales (BOCA núm. 265, de 19 de julio de 2018). 20186

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 577/18, relativa al cierre de consultas de salud en Huesca (BOCA núm. 267, de 9 de agosto de 2018). 20186

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 581/18, relativa a los efectos sobre la deuda de la nueva senda de estabilidad presupuestaria, y a la Pregunta núm. 582/18, relativa a la nueva senda de estabilidad presupuestaria (BOCA núm. 267, de 9 de agosto de 2018). 20187

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 591/18, relativa a sanidad bucodental (BOCA núm. 267, de 9 de agosto de 2018). 20187

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 20187

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 20188

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 20188

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 20188

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión de Personal y Formación de Profesorado ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 20188

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 20189

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 20189

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 20189

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 20189

Solicitud de comparecencia de la Directora General del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . 20189

Solicitud de comparecencia del Director General del Instituto Tecnológico de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 20190

Solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad. 20190

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 20190

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno. 20190

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno. 20191

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno. 20191

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de junio de 2018. 20191

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 5 de septiembre de 2018 por el que se nombran funcionarios en prácticas del Grupo C, Oficiales Administrativos. 20197

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 6 y 7 de septiembre.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 215/18, sobre la declaración de zona catastrófica de determinados municipios aragoneses.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de septiembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 215/18, sobre la declaración de zona catastrófica de determinados municipios aragoneses, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, a consecuencia de la situación de naturaleza catastrófica en las localidades afectadas por el pedrisco, la lluvia y el agua registradas desde finales de mayo hasta la fecha en Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste con la máxima urgencia posible al Gobierno de España para declarar las zonas de los municipios afectados como zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil y apruebe el real decreto que regule y establezca las ayudas y tramite los procedimientos administrativos de pago de los daños susceptibles de ser resarcidos conforme a lo que establece la ley, así como para que aplique las excepciones establecidas legalmente en los impuestos de I.R.P.F a los efectos de establecer la mayor reducción posible en los mismos, para las zonas afectadas por adversidades climáticas graves en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en especial la reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.»

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 219/18, sobre el desarrollo del sector de los cuidados, como una política de recuperación social, económica y de igualdad prioritaria.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de septiembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 219/18, sobre el desarrollo del sector de los cuidados, como una política de recuperación social, económica y de igualdad prioritaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para:

Poner en funcionamiento, de forma progresiva a lo largo de toda la Legislatura, un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrada en los servicios sociales, complementaria y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal, así como de todos aquellos medios o recursos orientados a la consecución de una vida independiente. Un sistema que haga efectivo el derecho universal de las personas a ser cuidadas, ampliando y superando el desarrollo actual de la Ley de Dependencia y basado en una inversión pública prioritaria en la que se coordinen los servicios sociales con los servicios de salud, todo ello en coordinación con las comunidades autónomas competentes en la materia.

Elaborar, en un período de un año y previo estudio del impacto económico, social y de género de un sistema, un plan de actuación para la puesta en marcha paulatina y debidamente calendarizada de las siguientes medidas:

a) Implantar la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales, cuando esta sea el resultado de la negociación y del acuerdo entre los interlocutores sociales.

b) Ampliar exponencialmente la inversión y dedicación de recursos públicos a esta materia, garantizando el 50 % de la financiación del sistema de dependencia por parte del Estado.

c) Recuperar la cotización a la Seguridad Social para las cuidadoras del entorno familiar.

d) Reconocer plenos derechos laborales a las empleadas del hogar, equiparándolas a las demás personas trabajadoras por cuenta ajena, teniendo en cuenta las especificidades de su actividad profesional.

e) Establecer prestaciones por hijo/a a cargo adaptados al nivel de renta y tipo de familia, con especial atención a las familias monoparentales.»

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 230/18, relativa a la financiación autonómica.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de septiembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 230/18, relativa a la financiación autonómica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que requiera del Gobierno de España que retome, inmediatamente y con decisión, el proceso de reforma del vigente sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, de forma que se garantice el principio de suficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que requiera del Gobierno de España que hasta que no esté aprobada la reforma del sistema, no se planteen acuerdos bilaterales con Comunidades Autónomas, que pueden dañar al sistema en general y posicionar a unas Comunidades en clara ventaja respecto a otras, con respeto, en todo caso, a los mecanismos contemplados en la legislación aragonesa, y en especial a los instrumentos plasmados en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender con decisión y total convencimiento, sin ceder a cualquier tipo de presión o interés que pudiera tener del partido político del Gobierno de España, el Dictamen que las Cortes de Aragón han aprobado por unanimidad sobre financiación autonómica en el Consejo de Política Fiscal y Financiera convocada al efecto.»

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 231/18, relativa a la creación de una app a disposición de todo el territorio aragonés para denuncias de agresiones sexuales.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de septiembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 231/18, relativa a la creación de una app a disposición de todo el territorio aragonés para denuncias de agresiones sexuales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón Instan al Gobierno de Aragón a crear y poner en marcha, en un plazo máximo de seis meses, una app, una aplicación de móvil, a través de los servicios telemáticos propios, que pueda ofrecerse a toda persona usuaria de telefonía móvil,

o de otros sistemas de comunicación, y que permita avisar a los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y especialmente al Cuerpo de Policía Local y Autonómica, en caso de agresión sexual o violencias a machistas, de modo que se reduzca el tiempo de respuesta de las patrullas para atender los avisos y auxiliar a las víctimas.»

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 233/18, sobre las acciones por parte de las administraciones en los delitos de agresión sexual.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de septiembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 233/18, sobre las acciones por parte de las administraciones en los delitos de agresión sexual, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a informar en el momento que tenga constancia de una agresión sexual o de cualquier tipo de violencia sobre la mujer de forma transparente e inmediata tanto a las instituciones como al conjunto de la ciudadanía.

Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a velar por el adecuado cumplimiento de los protocolos de actuación para los casos de agresiones sexuales y violencia de género que puedan ocurrir en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por último las Cortes de Aragón piden la dimisión de la subdelegada de Gobierno en Huesca por su falta de transparencia en la gestión de la información sobre los hechos acaecidos el pasado 9 de agosto en la ciudad de Huesca.»

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Proposición no de Ley núm. 237/18, sobre apoyo al multiemprendimiento en el medio rural aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo al multiemprendimiento en el medio rural aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las cuestiones sobre las que existe unanimidad a nivel político es la necesidad de afrontar el reto demográfico y de despoblación. Tanto a nivel nacional como autonómico se ha asumido el compromiso de situar el problema demográfico y de despoblación en el centro del debate e incluso se están o se han elaborado normas que determinan la estrategia a seguir al respecto.

En nuestra comunidad autónoma, en octubre de 2017 se aprobó la Directriz Especial de Política Demográfica y de Despoblación, al objeto de superar las limitaciones que las características demográficas de Aragón imponen a su desarrollo territorial, en particular en el ámbito rural.

Una de las líneas de actuación para favorecer el desarrollo del medio rural, y a través de ello acometer el reto demográfico y de despoblación, es el apoyo a las actividades económicas que se desarrollan en el territorio.

Se da la circunstancia de que en ocasiones una sola actividad económica no genera suficientes recursos a su promotor para garantizar un mínimo nivel de vida y su permanencia en el entorno rural, por lo que se ve obligado a compatibilizar dicha actividad con otras complementarias. Es el caso de muchos empresarios agrícolas y ganaderos que complementan su actividad principal con el turismo rural, aunque también se observan ejemplos de complementación de actividades con participación, además de la agricultura y ganadería, de la industria, el comercio y otros servicios.

En todo caso se trata de una realidad de multiemprendimiento que hay que tener en consideración cuando se pretende abordar la problemática del desarrollo de medio rural.

Por todo ello desde las administraciones públicas, y fundamentalmente desde el Gobierno de Aragón, se debería tener una especial sensibilidad con el multiemprendimiento en el medio rural ya que en muchas ocasiones es la única fórmula viable para garantizar la permanencia de los empresarios o emprendedores y sus familias en dicho entorno.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un plan de apoyo al multiemprendimiento en el medio rural con la participación de los distintos departamentos implicados, en el que se incorporen medidas incentivadoras de la actividad, ventajosas fiscales y reducción de trámites administrativos, en particular mediante la eliminación de requisitos que pudieran duplicarse por el hecho de acometer varias actividades.

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Portavoz Adjunta
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 238/18, sobre el proceso de transición energética.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proceso de transición energética, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las reiteradas manifestaciones de la Ministra para la Transición Ecológica sobre su voluntad de impulsar el proceso de descarbonización de la economía española y que en la práctica supone el fin del carbón como fuente de energía y el cierre de las centrales térmicas del carbón, entre ellas la de Andorra (Teruel), y teniendo en cuenta las importantes repercusiones económicas, sociales y territoriales, consideramos que es necesario, más que nunca, que el Gobierno de Aragón defienda ante el Gobierno de España un proceso de transición energética justo y coherente que incluya la defensa del carbón al menos hasta 2030.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Solicitar al Gobierno de España que impulse un Pacto de Estado para la transición energética que incluya medidas legislativas y una planificación con objetivos y medidas concretas a desarrollar de forma coordinada para garantizar una transición energética justa y coherente con los territorios y económica y socialmente viable.

2.— Exigir al Gobierno de España que desarrolle un nuevo Plan Miner 2019-2030 que garantice el uso del carbón y apueste por la investigación para el desarrollo del «carbón limpio».

Zaragoza, 31 de agosto de 2018.

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 215/18, sobre la declaración de zona catastrófica de determinados municipios aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 215/18, sobre la declaración de zona catastrófica de determinados municipios aragoneses, publicada en el BOCA núm. 265, de 19 de julio de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 215/18, sobre la declaración de zona catastrófica de determinados municipios aragoneses.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el siguiente texto: «para declarar las zonas de los municipios afectados como zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil y apruebe el real decreto que regule y establezca las ayudas y tramite los procedimientos administrativos de pago de los daños susceptibles de ser resarcidos conforme a lo que establece la ley», por el siguiente: «para que aplique las excepciones establecidas

legalmente en los impuestos de I.R.P.F a los efectos de establecer la mayor reducción posible en los mismos, para las zonas afectadas por adversidades climáticas graves en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en especial la reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2018.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 219/18, sobre el desarrollo del sector de los cuidados, como una política de recuperación social, económica y de igualdad prioritaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 219/18, sobre el desarrollo del sector de los cuidados, como una política de recuperación social, económica y de igualdad prioritaria, publicada en el BOCA núm. 267, de 9 de agosto de 2018, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 219/18, relativa a desarrollo del sector cuidados, como una política de recuperación social, económica y de igualdad prioritaria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los puntos 2 y 3 por el siguiente texto:
«2. Instar a las Cortes de Aragón a promover un pacto social que reforme el decreto 111/92 de 26 de mayo por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados en lo referente a las ratios que

afectan a la atención a la dependencia y a las personas con discapacidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 230/18, relativa a la financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés y G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 230/18, sobre la financiación autonómica, publicada en el BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 230/18, relativa a financiación autonómica.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la Proposición no de Ley el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender con decisión y total convencimiento, sin ceder a cualquier tipo de presión o interés que pudiera tener del partido político del Gobierno de España, el Dictamen que las Cortes de Aragón han aprobado por unanimidad sobre financiación autonómica en el Consejo de Política Fiscal y Financiera convocada al efecto».

Zaragoza, a 31 de agosto de 2018.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 230/18, relativa a la financiación autonómica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el primer párrafo de la Proposición no de Ley, sustituir «retome, inmediatamente y con decisión, el proceso de reforma del vigente sistema de financiación de las Comunidades Autónomas» por el siguiente texto: «continúe en la línea de trabajo del proceso de reforma del vigente sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, siguiendo los trabajos que se desarrollan en el Consejo de Política Fiscal y Financiera».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2018.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 230/18, relativa a la financiación autonómica.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del segundo párrafo de la Proposición no de Ley el siguiente texto: «, anteponiendo en todo caso el respeto a los mecanismos contemplados en la legislación aragonesa, y en especial a los instrumentos plasmados en el Estatuto de Autonomía de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2018.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 232/18, sobre el conflicto entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los ganaderos que han sufrido en sus rebaños el ataque del lobo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista y el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 232/18, sobre el conflicto entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los ganaderos que han sufrido en sus rebaños el ataque del lobo, publicada en el BOCA núm. 270, de 7 de septiembre, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 232/18, relativa al conflicto entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los ganaderos que han sufrido en sus rebaños el ataque del lobo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 por el siguiente:

«2. Compensar a la ganadería que se encuentre en zona de presencia de grandes carnívoros independientemente de si ha sufrido o no ataque, para paliar los sobrecostes derivados de la situación de riesgo en la que se encuentran, además de apoyar las medidas de prevención para evitar los ataques».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2018.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Herminio Sancho Íñiguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 232/18, relativa al conflicto entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los ganaderos que han sufrido en sus rebaños el ataque del lobo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 3 el siguiente texto: «en base al respeto de la legalidad vigente»,

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2018.

El Diputado
HERMINIO SANCHO ÍÑIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 232/18, relativa a conflicto entre el Departamento de Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los ganaderos que han sufrido en sus rebaños el ataque del lobo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar los puntos primero y segundo como sigue:

«1. Elaborar un protocolo de actuación entre la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y las asociaciones de ganaderos para fijar criterios concretos para todos los ganaderos cuyos rebaños se vean afectados por ataques de lobo y oso.

2. Hacerse cargo de manera retroactiva, desde que comenzaron a darse los ataques de estos depredadores, así como de ahora en adelante, de los costes económicos ocasionados por los daños causados en las ganaderías, atendiendo tanto el valor residual de cada uno de los animales que hayan muerto como consecuencia de ataques de lobo y oso como de todo el lucro cesante derivado del mismo. Los expedientes de reclamación de daños deberán de resolverse en un plazo máximo de tres meses.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 233/18, relativa a las acciones por parte de las administraciones en los delitos de agresión sexual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 233/18, sobre las acciones por parte de las administraciones en los delitos de agresión sexual, publicada en el BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 233/18, relativa a las acciones por parte de las administraciones en los delitos de agresión sexual.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Supresión del último párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 233/18, relativa a las acciones por parte de las administraciones en los delitos de agresión sexual.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el último párrafo de la iniciativa por el siguiente texto:

«Por último, las Cortes de Aragón solicitan a la Subdelegada del Gobierno de España en Huesca que remita información que aclare los hechos acaecidos el pasado 9 de agosto en la ciudad de Huesca».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 234/18, sobre el sistema de gestión de los viaductos y túneles de la red autonómica de carreteras del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Sistema de Gestión de los Viaductos y Túneles de la Red Autonómica de Carreteras del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las redes de carreteras tienen un elevado valor patrimonial que nuestra Sociedad debe conocer y debe ser consciente, además, del gran esfuerzo inversor que las carreteras requieren para su construcción, los costes asociados a su conservación y, sobre todo, su rápido deterioro sin un adecuado y correcto mantenimiento.

Los gestores de redes de carreteras deben priorizar las actuaciones inversoras a realizar y optimizar unas consignaciones presupuestarias que, año tras año, resultan cada vez más insuficientes.

La herramienta más básica para garantizar el adecuado mantenimiento de los viaductos y túneles de una red de carreteras es un Sistema de Gestión, el cual debe definir los índices de condición del estado de las vías, los umbrales de actuación, los modelos de deterioro, las acciones de conservación, la priorización de los tramos a conservar y las estrategias de conservación de la red viaria.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la redacción e implantación de un Sistema de Gestión de los viaductos y túneles de la Red Autonómica de Carreteras adecuado que garantice su correcto mantenimiento.

Zaragoza, 28 de agosto de 2018.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

Proposición no de Ley núm. 235/18, sobre alquiler de viviendas vacías, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Alquiler de Viviendas Vacías, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número de viviendas vacías en Aragón es desconocido, pero, según fuentes de la consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, supera las 4 mil.

La oposición del anterior Gobierno central a las medidas de emergencia habitacional del Gobierno de Aragón impide que pueda darse un uso social a las viviendas de la banca.

Pero sigue siendo urgente dotar de forma suficiente al parque público de vivienda de Aragón ya que el mercado del alquiler de viviendas está en una preocupante alza: suben los precios, hay poca oferta y se mantienen los salarios. Por ello, es más económico pagar la cuota hipotecaria que la cuota de alquiler.

Gran parte de la propiedad de vivienda vacía pertenece a entidades financieras, grandes tenedores de vivienda, o fondos de especulación; esperan a que el mercado se reactive para poner las sus viviendas vacías en venta y obtener beneficios. Mientras, tampoco las ponen en alquiler, con el correspondiente deterioro que eso ocasiona en las viviendas y barrios.

Y existen pequeños propietarios que, por miedo, no ponen sus viviendas vacías en el mercado del alquiler.

Esta combinación hace que exista en Aragón un serio problema para la adquisición de viviendas destinadas al alquiler.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Diseñar un Plan de Recuperación de la Vivienda Vacía en Aragón antes de la finalización de 2018.

2. En este Plan se establecerán unos parámetros máximos y mínimos que se pagarán a los propietarios de las viviendas, así como la contratación de un seguro multirriesgo por parte del Gobierno de Aragón, que garantice a los propietarios una protección integral de sus viviendas.

3. El tiempo de duración de ese alquiler será de un periodo mínimo de 5 años. Se garantiza devolución de la vivienda al finalizar el contrato, a menos que el propietario desee continuar con el alquiler, que se prorrogará por un plazo de 3 años.

4. Los propietarios de la vivienda recibirán la cuota del alquiler al inicio de cada trimestre.

5. Los inquilinos pagarán su cuota mensualmente y esta no podrá ser mayor de:

- a) El 25% de los ingresos de la unidad familiar, si superan el Salario Mínimo Interprofesional.
- b) El 10 % de los ingresos de la unidad familiar, si no superan el Salario Mínimo Interprofesional.

6. Se podrán acoger a este plan tanto propietarios particulares, como bancos o grandes tenedores de vivienda.

Zaragoza, 28 de agosto de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 236/18, sobre el uso de terminales móviles en las aulas de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el uso de terminales móviles en las aulas de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Encuesta de 2017 sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, el 25% de los niños españoles de diez años posee una terminal con internet; al llegar a los once años, un 45% dispone ya de «Smartphone» y, a los doce, el porcentaje asciende hasta el 75%.

En el caso de Aragón, prácticamente el 80% de los niños entre diez y quince años ya tiene un móvil conectado a internet.

Si bien es cierto que existe una presión social importante para comprar un primer móvil en torno a los doce años y que estos dispositivos devienen en un instrumento para que los padres tengan «localizados» a sus hijos, recientes estudios en el marco de la psiquiatría, la psicología y la pedagogía (algunos de ellos realizados en la Comunidad Autónoma de Aragón), concluyen que el uso de esta tecnología en las aulas presenta algunas desventajas, entre otras, que los niños desarrollan una menor atención o que se da una tendencia a sustituir a los amigos reales por otros virtuales.

Algunos psicólogos infantiles entienden que el uso del móvil con «sentido común» debe llegar a las aulas y, en este marco, la limitación de su utilización en el ámbito escolar debería ser fruto de un debate respon-

sable y sosegado y de acuerdos por parte de la comunidad educativa.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación, en el plazo de dos meses, de un Foro sobre la utilización responsable de los terminales móviles en las aulas aragonesas en el que esté representada toda la comunidad educativa, cuyos debates y acuerdos sirvan de pautas a seguir en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre en el marco del respeto a la autonomía de centros.

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 239/18, sobre construcción de infraestructuras, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre construcción de infraestructuras, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de grandes infraestructuras no debe suponer un perjuicio al medio ambiente, al entorno demográfico o un despilfarro, como ha sucedido en el pasado. Los poderes públicos deben velar por el control del dinero público, para destinar lo suficiente sin entrar en gastos superfluos; también debe asegurarse que cualquier iniciativa pueda llevarse a cabo y no termine en un proyecto fallido.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir estudios de viabilidad, gasto y rentabilidad social de expertos independientes ante la nueva construcción de grandes infraestructuras.

Zaragoza, 31 de agosto de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 240/18, sobre planes y proyectos de interés general de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Planes y Proyectos de Interés General de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión de Estaciones de Esquí es el Plan de Interés General que representa la primacía de la especulación inmobiliaria sobre el cuidado del medio ambiente y el entorno social. Aragón merece otro tipo de infraestructuras, que estén destinadas a mejorar la calidad de vida de las y los aragoneses

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar los Planes y Proyectos de Interés General de Aragón, para evitar que se puedan dañar zonas protegidas o de interés y que prime realmente el Interés General sobre la especulación.

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 241/18, sobre priorización del *software* libre en la administración, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre priorización del *software* libre en la administración, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El rápido avance de la tecnología ha provocado que la administración autonómica, como todas las

administraciones públicas, con una capacidad de adaptación relativamente más lenta, haya recibido sus constantes ventajas y mejoras de forma lenta y discontinua, recurriendo sistemáticamente a los servicios de empresas externas que emplean o desarrollan sistemáticamente *software* privativo cuyo uso lleva a cabo la administración pero cuya autoría y conocimientos derivados retiene dicha empresa.

Es necesario que la administración autonómica revierta esta tendencia para ser cada vez más capaz de desarrollar su propio *software*, generando el conocimiento necesario, que se reutilizable y adaptable por el conjunto de la administración y sus diversas necesidades, redundando en beneficio propio y, preferentemente, bajo fórmulas de *software* libre que se pongan a disposición del público general y contribuyan a generalizar su uso no comercial y al desarrollo del mismo.

A lo que se ha de añadir que el recurso al *software* libre de forma sistemática supone un gran ahorro económico en materia de licencias, soporte y asistencia técnica.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Creación de los suficientes puesto de carácter técnico en la administración para poder asumir las tareas de desarrollo, soporte y asistencia técnica de todo el *software* de la administración, mediante las oportunas modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las distintas Consejerías y entes Públicos.

2. Establecer la obligatoriedad de liberar todo el *software* desarrollado y financiado con fondos públicos.

3. Establecer repositorios de *software* libre que incluya toda la información referente condiciones de uso y mantenimiento.

4. Elaborar un Plan de migración progresiva para la Administración pública a *software* libre y estándares abiertos.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 242/18, sobre elaboración de un estudio de externalizaciones, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre elaboración de un estudio de externalizaciones, solicitando su tramitación ante la

Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Forma parte de la gestión y capacidad de decisión de cada ejecutivo el decidir la fórmula para prestar y recibir servicios, siendo habitual el recurso a terceros para ello, ya sean de origen público o privado. Esta tendencia se ha acrecentado en las últimas décadas ante las supuestas ventajas que representa la subcontratación de ciertos trabajos a empresas, ya sea porque cuentan con la experiencia, el personal, el equipo o la infraestructura para ello, o porque, en su caso, consigan realizar dichas labores de forma más económica para la administración.

No obstante, al ser fruto de la acumulación de decisiones dispersas en el tiempo y los diferentes centros de la administración, la situación actual de la prestación recepción de los servicios no se conoce con claridad, dificultando el análisis del conjunto y evaluando la idoneidad del recurso a la externalización en cada caso.

Especialmente, cuando a menudo y con el paso del tiempo se han detectado que los servicios externalizados han ocasionado problemas para la recepción de servicios por la administración o, peor aún, en la prestación de servicios a la ciudadanía. A lo que habría que sumar la reflexión sobre si el criterio económico es el único a valor a la hora de decidir entre la externalización o la realización con medios propios, por encima de otros como: la calidad del servicio, el compromiso medioambiental, el impacto social, etc., sobre todo cuando el ahorro por parte de la administración provenga, como suele ser habitual, de los menores costes derivados de unas peores condiciones laborales de los trabajadores de la entidad contrata.

Por todo ello, es necesario elaborar un estudio de todos los servicios no realizados con medios propios de la administración autonómica para determinar la idoneidad de todos ellos bajo criterios sociales, laborales, ambientales de calidad de los servicios y no exclusivamente económicos. De esta manera se podrá diseñar mejor de forma global el esquema de los servicios que han de prestarse con medios propios, y por tanto han de ser internalizados, y cuáles no.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar a la mayor brevedad un estudio pormenorizado de todos los servicios prestados y recibidos por parte de la administración autonómica en la actualidad, analizando de forma comparativa con la realización directa su coste económico, el coste de los servicios, su impacto social y ambiental, las condiciones laborales, etc.

2. Remitir dicho estudio a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

3. Elaborar un Plan de internalizaciones, en base a dicho estudio, para proceder a prestar con medios propios de la administración autonómica todos aquellos servicios que se entienda que no deben seguir en ma-

nos de terceros de forma progresiva tan pronto como sea legalmente posible.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 243/18, sobre formación del personal de la administración en materia de interculturalidad, igualdad y no discriminación, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre formación del personal de la Administración en materia de interculturalidad, igualdad y no discriminación, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como uno de los principios y derechos recogidos en nuestra constitución, además de como pilar básico del funcionamiento de cualquier democracia, la no discriminación por cuestión de raza, cultura religión o cualquier otra, debe ser uno de los objetivos constantes de cualquier administración.

Máxime cuando es la administración pública, en sus actuaciones y en su relación con el ciudadano o ciudadana la que más perjudicial puede resultar si estuviera incurriendo en dicha discriminación, lo cual podría ocurrir con manifestación a todos los niveles. Sin mencionar la gravedad de que sean precisamente lo poderes públicos encargados de velar por la igualdad los que lleven a cabo, generalmente de forma un tanto involuntaria y a veces incluso estructural actos que atentaría contra dicho principio.

Cada vez se relea de las motivaciones de una persona para solicitar una ayuda pública, se prejuzga un diagnóstico clínico, o se reducen las expectativas de rendimiento académico sólo por proceder de un país extranjero o ser de una etnia o religión diferente, casos habituales, aunque por suerte no generalizados en nuestra Comunidad Autónoma, la administración, en este caso autonómica, está permitiendo actuaciones contrarias a las que se deberían llevar a cabo por la administración y sus empleados y empleadas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en práctica programas continuos de formación dirigidos a los trabajadores de la Administración que trabajan de cara al público, especialmente personal docente y sanitario, en cuestiones de atención personal individualizada, de diversidad e interculturalidad, y sobre la realidad social y jurídica de los inmigrantes.

2. Poner especial atención en aquellos programas dirigidos al personal de las fuerzas de seguridad, en materia de interculturalidad, igualdad y trato no abusivo ni discriminatorio por razones de raza, etnia o creencias religiosas.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2018.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 244/18, sobre la garantía de acceso del Grupo A2 a determinados puestos directivos y a investigadores efectivos de grupos de investigación, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la garantía de acceso del Grupo A2 a determinados puestos directivos y a investigadores efectivos de grupos de investigación, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la implantación del Plan de Bolonia, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se equiparan todos los estudios universitarios, es decir, estos tienen una única titulación, que es la de Grado Universitario (240 créditos).

El Gobierno de Aragón en su anteproyecto de Ley de Función Pública en Aragón encuadra de manera atentatoria al principio de legalidad y de manera discriminatoria a los profesionales con estudios universitarios que antaño se denominaban «Diplomados universitarios».

En dicho Proyecto de Ley, así como en reciente normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, se produce un hecho discriminatorio, en tanto el colectivo que conforma el grupo A2 tiene las mismas capacidades y competencias que el grupo A1. Esta discriminación recae en profesiones como Enfermería, Logopedia, Fisioterapia Ocupacional, Trabajo Social, Ingenierías..., ya que impide el acceso a determinados puestos de trabajo directivos o a ser Investigadores efectivos de Grupos de Investigación que, sin ninguna justificación,

están reservados exclusivamente al Grupo de clasificación A1, para los que se exige la misma titulación universitaria, Grado Universitario.

En cuanto a la subdivisión del Grupo A, el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece los Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera donde consta «Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos: Grupo A, dividido en dos Subgrupos A1 y A2. Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será este el que se tenga en cuenta».

Basándose en la normativa existente, puede extraerse como conclusión que no existe ninguna justificación para el tratamiento desigual entre el grupo A1 y A2, debido a que, para el acceso a uno u otro grupo, se requiere la posesión del título de grado universitario, que según el Plan Bolonia cuenta con los mismos créditos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar que el grupo A2, con las mismas capacidades y competencias que el grupo A1, pueda acceder a determinados puestos de trabajo directivos y a ser Investigadores efectivos de Grupos de Investigación, actualmente reservados exclusivamente sin ningún tipo de justificación al Grupo de clasificación A1, para los que se exige la misma titulación universitaria.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2018.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

La Proposición no de Ley núm. 210/18, sobre la elaboración del censo de residentes aragoneses en el exterior, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragonés en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 210/18, sobre la elaboración del censo de residentes aragoneses en el exterior, publicada en el BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Proposición no de Ley núm. 213/18, sobre la elaboración del Plan de retorno joven en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragonés en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 213/18, sobre la elaboración del Plan de retorno joven en Aragón, publicada en el BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 98/18, sobre Educación Infantil de Primer Ciclo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de septiembre de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 98/18, sobre Educación Infantil de Primer Ciclo, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y pu-

blicada en el BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 232/18, relativa al conflicto entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los ganaderos que han sufrido en sus rebaños el ataque del lobo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de septiembre de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 232/18, relativa al conflicto entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los ganaderos que han sufrido en sus rebaños el ataque del lobo, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 115/18, relativa a política en materia de impulso de sectores emergentes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Economía, Industria y Empleo relativa a política en materia de impulso de sectores emergentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón se ha trabajado a lo largo de toda la legislatura para potenciar los denominados sectores estratégicos que se corresponden con sectores tradicionales en los que la Comunidad Autónoma ya venía trabajando.

No obstante estamos asistiendo a la emergencia de diversos sectores basados en la innovación y en tecnologías todavía incipientes.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política en materia de impulso de sectores emergentes en la Comunidad Autónoma de Aragón para lo que queda de legislatura?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación núm. 116/18, relativa a la política general del Departamento de Hacienda en materia fiscal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general del Departamento de Hacienda en materia fiscal.

ANTECEDENTES

En el escenario actual, la Comunidad Autónoma tiene la posibilidad de reducir los impuestos que pagan todos los aragoneses.

El aumento de ingresos por la vía de financiación autonómica y, por tanto, de los recursos disponibles por parte del Gobierno de Aragón hace prever la posibilidad de una reforma impositiva.

Por todo lo expuesto,

INTERPELACIÓN

¿Qué política va a desarrollar el Gobierno de Aragón en materia fiscal antes de que acabe la legislatura?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación núm. 117/18, relativa a escolarización y planificación educativa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte relativa a política general sobre escolarización y planificación educativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el curso 2018-2019, dejarán de funcionar ocho aulas de primero de Educación Infantil y dos aulas de Educación Primaria en un total de diez colegios públicos de Zaragoza.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte respecto a la escolarización del alumnado y la planificación educativa?

Zaragoza, 31 de agosto de 2018.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.4. RETIRADAS

Retirada de la Moción núm. 32/18, dimanante de la Interpelación núm. 81/18, relativa a la defensa del sector de la minería del carbón en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular ha procedido a retirar la Moción núm. 32/18, dimanante de la Interpelación núm. 81/18, relativa a la defensa del sector de la minera del carbón en Aragón, presentada por este

Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2019.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 678/18, relativa a la no respuesta a la solicitud de información al Consejero de Hacienda respecto a la situación del monte de utilidad pública 349, «Pardinas de la margen izquierda del río Guarga», tras más de un año de espera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la no respuesta a la solicitud de información al Consejero de Hacienda respecto a la situación del Monte de utilidad Pública 349, «Pardinas de la margen izquierda del Río Guarga», tras más de un año de espera.

ANTECEDENTES

El pasado 11 de julio de 2017, la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón solicitó a cuatro departamentos del Gobierno de Aragón información relativa a la situación del Monte de utilidad

Pública 349 «Pardinas de la margen izquierda del Río Guarga».

Concretamente, al departamento de Hacienda y Administración Pública, se le solicitaban varios informes sobre pliegos de licitación, así como, contabilidad de ingresos y gastos respecto al aprovechamiento del maderero. Dicha solicitud se realizó al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 31 del Reglamento de las Cortes de Aragón, con n.º de documento 344/17-IX con entrada en registro de las Cortes de Aragón n.º 5687.

Tras meses de espera sin respuesta por parte del Gobierno de Aragón, se interpuso una primera queja a la Mesa de las Cortes de Aragón en noviembre de 2017, sin obtención de respuesta alguna. Llegado a tal punto, hubo que plantear al Departamento de Hacienda y Administración Pública una segunda queja, en enero de 2018, porque seguía sin atender el derecho de la diputada de Izquierda Unida a obtener la información necesaria por parte del Gobierno de Aragón para el ejercicio de su trabajo parlamentario.

A fecha de hoy, casi catorce meses después, seguimos sin recibir la información solicitada.

Por todo ello, formula la siguiente

PREGUNTA

Sr. Consejero, ¿cuáles son los motivos por los que el departamento de Hacienda y Administración Pública, y usted cómo máximo responsable del mismo, no ha respondido, tras catorce meses de espera y dos quejas interpuestas a través de la Mesa de las Cortes de Aragón, a la petición de información requerida a su departamento respecto a la situación del Monte de utilidad Pública 349, «Pardinas de la margen izquierda del Río Guarga»?

En Zaragoza, 28 de agosto de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 686/18, relativa a la banda ancha en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Raúl Gay, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la banda ancha en Aragón.

ANTECEDENTES

El anterior Gobierno Central lanzó un programa para implantar la banda ancha en el territorio. Esta es una manera eficaz de contener la despoblación y fomentar que los aragoneses sigan viviendo en sus pueblos. Sin embargo, hemos sabido por la prensa que serán las operadoras las que, con dinero público, decidan dónde poner la banda ancha.

PREGUNTA

¿Contempla el Gobierno de Aragón intervenir para garantizar que la banda ancha se reparte mediante criterios políticos y sociales y no de beneficio económico para las operadoras?

Zaragoza, 28 de agosto de 2018.

El Diputado
RAÚL GAY NAVARRO

Pregunta núm. 687/18, relativa a la falta de personal sanitario y cierre de consultas médicas en atención primaria en las tres provincias de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la falta de personal sanitario y cierre de consultas médicas en atención primaria en las tres provincias de Aragón.

ANTECEDENTES

Durante dos días seguidos los medios de comunicación se han hecho eco de las quejas, denuncias y demandas del personal sanitario respecto al cierre de consultas médicas y falta de personal médico en Atención primaria en las tres provincias de Aragón.

Huesca ha sido una de las provincias más perjudicadas por la insuficiencia de personal. Se ha desatendido y cerrado las consultas en el medio rural lo que ha originado desplazamientos forzosos a la capital y saturación en los hospitales. El cierre de consultas es del 50% en los meses de verano.

Al parecer, siguen de cerca las consultas en Zaragoza y Teruel que rozan casi el cierre de las mismas en los meses de julio y agosto.

Se valora por parte de los sindicatos de enfermería y el personal médico como uno de los peores veranos en este sentido y no descartan hacer una huelga si no se imponen soluciones.

Por todo ello, formula la siguiente

PREGUNTA

Ante las quejas suscitadas por el personal sanitario y los sindicatos ante cierre de consultas médicas y falta de personal médico en Atención primaria en las tres provincias de Aragón, ¿qué tipo de actuaciones tiene previsto su departamento para que no vuelva a repetirse esta situación?

En Zaragoza, 29 de agosto de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 701/18, relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2019.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2019.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto que esté elaborada la propuesta de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2019?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 702/18, relativa al cumplimiento de los objetivos de déficit para el año 2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los objetivos de déficit para el año 2018.

PREGUNTA

¿Cuál es el déficit final que tendrá la comunidad autónoma de Aragón en 2018?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 711/18, relativa a las Cartas de Servicios en los centros residenciales para mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las Cartas de Servicios en los centros residenciales para mayores.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de 30 de agosto de 2016, del actual Gobierno de Aragón, se aprueba el Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2019, modificado por la Orden HAP/752/2018, de 30 de abril, que tiene su origen y desarrolla la Ley 5/2013, Ley para mejorar la calidad de los servicios públicos en Aragón.

La mencionada Ley 5/2013, y el oportuno Plan General, para mejorar la calidad de nuestros servicios públicos recogen y establecen, como método de calidad, la extensión de las Cartas de Servicios.

Por lo anterior, con el objeto de impulsar la mejora de la calidad de nuestros servicios, realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Han elaborado y divulgado la Consejería las necesarias Cartas de Servicios en los centros residenciales para mayores, cuya gestión es competencia total del IASS y que están gestionadas con recursos propios?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 712/18, relativa a Plan de obra del hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a Plan de obra del hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Es vieja ya la demanda de la construcción de un nuevo hospital para el Bajo Aragón, como tan viejas son las promesas e incumplimientos de Gobiernos anteriores PP/PAR o PSOE/PAR.

El actual equipo de Gobierno PSOE/CHA, se comprometió con la construcción de esta infraestructura en esta legislatura, y las demoras, retrasos e incumplimientos han sido la tónica habitual a lo largo de la misma.

Por fin, en julio de 2017 se formalizó el contrato con la empresa adjudicataria, y tres meses más tarde se colocó la primera piedra, aunque las obras no se iniciaron al ritmo que era necesario para la concluir la

obra en el plazo anunciado por el Gobierno, en el año 2021.

Los continuos retrasos obligan a la empresa a modificar el Plan de obra para adaptar la ejecución de la misma, con los tiempos marcados por el Gobierno.

Un año más tarde de la formalización del contrato entre el Gobierno y la empresa constructora, la UTE formada por las empresas OHL y Dragados, S.A. la empresa sigue sin presentar el nuevo Plan de obra, tal y como reconoce la Consejera de Sanidad en respuesta a la Pregunta 278/18 planteada por esta diputada.

PREGUNTA

¿Qué acciones está llevando a cabo el Departamento de Sanidad para comprobar y garantizar que se están cumpliendo los plazos de construcción y ejecución del nuevo hospital de Alcañiz?

Zaragoza, 31 de agosto de 2018.

La Diputada
MARTA PRADES ALQUÉZAR

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 679/18, relativa a las medidas a adoptar respecto al aumento de siniestros mortales en las carreteras de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas a adoptar respecto al aumento de siniestros mortales en las carreteras de Aragón.

ANTECEDENTES

La mortalidad por accidentes de tráfico en Aragón acumula un aumento del 25% respecto al mismo período de 2017, haciendo un balance total de 45 personas fallecidas. Al parecer, el presente año 2018, va a ser uno de los más terribles de la década. Se destaca el notable repunte de siniestralidad en las carreteras secundarias de Aragón.

Ante esta situación de emergencia, se plantea la siguiente pregunta

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes piensa adoptar su departamento para abordar la situación de emergencia que se registra en las carreteras aragonesas que conlleva un incremento importantísimo de accidentes mortales en 2018?

En Zaragoza, a 28 de agosto de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 680/18, relativa a los plazos en la tramitación del reconocimiento de la discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los plazos en la tramitación del reconocimiento de la discapacidad.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el plazo medio de tramitación de expedientes en el reconocimiento de la discapacidad durante los años 2016, 2017 y hasta la fecha?

Zaragoza, 29 de agosto de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 681/18, relativa a los plazos de tramitación del reconocimiento de la discapacidad para menores con neoplasia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los plazos de tramitación del reconocimiento de la discapacidad para menores con neoplasia.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el plazo medio de tramitación de expedientes en el reconocimiento de la discapacidad de menores con neoplasia durante los años 2016, 2017 y hasta la fecha?

Zaragoza, 29 de agosto de 2018.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

Pregunta núm. 682/18, relativa a explotaciones familiares agrarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a explotaciones familiares agrarias.

PREGUNTA

¿Qué porcentaje del total representan las explotaciones familiares agrarias en el medio rural aragonés?

Zaragoza, 29 de agosto de 2018.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 683/18, relativa al Registro de Agricultores y Ganaderos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Registro de Agricultores y Ganaderos de Aragón.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno aprobó un decreto por el que se creó el Registro de Agricultores y Ganaderos de Aragón con el objetivo, entre otros, de priorizar las ayudas públicas para aquellos agricultores y ganaderos de mayor profesionalidad que estén alcanzando

unos mejores niveles de eficiencia en el desarrollo de su actividad.

PREGUNTA

¿Cuántos agricultores y ganaderos se han inscrito hasta la fecha en el Registro de Agricultores y Ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 29 de agosto de 2018.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 684/18, relativa a las medidas para paliar los daños producidos por los conejos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para paliar los daños producidos por los conejos.

ANTECEDENTES

El pasado 25 de junio se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el Plan General de Caza para la temporada 2018-2019, en el que aparecen medidas extraordinarias para prevenir y controlar los daños agrícolas producidos por el conejo de monte en 112 municipios de Aragón y los provocados por otras especies cinegéticas en distintos términos municipales de la Comunidad.

PREGUNTA

¿Qué medidas, además de la caza, está aplicando el Gobierno de Aragón para reducir el número de conejos que causan graves daños en algunas zonas de Aragón y especialmente en la Comarca de Cariñena?

Zaragoza, 29 de agosto de 2018.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 685/18, relativa al registro público de viviendas vacías.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta es-

crita, la siguiente Pregunta relativa al registro público de viviendas vacías.

ANTECEDENTES

En diciembre de 2017, las Cortes de Aragón aprobaron realizar un registro público de viviendas vacías y de sus propietarios y un plan de buenas prácticas bancarias en un plazo de 6 meses.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra ese registro y ese plan?

Zaragoza, a 29 de agosto de 2018.

La Portavoz
M.º EUGENIA DÍAZ CALVO

Pregunta núm. 688/18, relativa a las valoraciones del grado de discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las valoraciones del grado de discapacidad.

ANTECEDENTES

Las valoraciones de discapacidad son gestionadas por el Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. El reconocimiento del grado de discapacidad tiene por objeto garantizar el acceso de ciudadano a los beneficios y recursos que los organismos públicos proporcionan a las personas con discapacidad.

La persona que quiera ser valorada acude personalmente a un centro de atención a la Discapacidad de IASS, dado que allí se aplica por parte de un equipo multiprofesional denominado «Equipo de Valoración y Orientación», un baremo uniforme, establecido por Real Decreto 1971/1999. En función del grado de discapacidad, se pueden obtener ayudas de: adaptación de vivienda, adaptación de puesto de trabajo, ayudas técnicas, exenciones fiscales, tarjeta de aparcamiento, prestaciones no contributivas, protección familiar por hijo a cargo o bono social entre otras.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas están en Aragón a la espera de ser valoradas en su grado de discapacidad en cada una de las tres provincias aragonesas?

¿Cuántas personas han sido valoradas en Aragón y están a la espera de emisión de certificado de grado

de discapacidad y con ello a la espera de poder acceder a las ayudas y prestaciones?

¿Cuál es el tiempo medio que pasa entre la solicitud de evaluación de discapacidad, reconocimiento y evaluación de la petición y emisión del certificado del grado de discapacidad? ¿Considera razonable ese plazo?

En Zaragoza, a 29 de agosto de 2018.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 689/18, relativa a la realización del estudio de viabilidad del Centro de Día de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la realización del estudio de viabilidad del Centro de Día de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley donde aprobó, entre otras, que el Gobierno de Aragón llevara a cabo un estudio de viabilidad del Centro de Día de Alcañiz.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha llevado a cabo el estudio de viabilidad del Centro de Día de Alcañiz?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 690/18, relativa a la creación y puesta en marcha de la Comisión de Igualdad de Género del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación y puesta en marcha de la Comisión de Igualdad de Género del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó que la Comisión de Igualdad de Género se pondría en marcha tras la aprobación de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Aprobada dicha Ley, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta prevé el Gobierno de Aragón la creación y puesta en marcha de la Comisión de Igualdad de Género del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 691/18, relativa a la distinción especial, dentro del sello de Responsabilidad Social de Aragón, para las empresas que fomenten la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la distinción especial, dentro del sello de Responsabilidad Social de Aragón, para las empresas que fomenten la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó que, junto con el Instituto Aragonés de Fomento, iban a promover una distinción especial, dentro del sello de Responsabilidad Social de Aragón, a aquellas empresas especialmente «conciliadoras».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón la distinción especial, dentro del sello de Responsabilidad Social de Aragón, para las empresas que fomenten la conciliación de la vida familiar, personal y laboral?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo prevé llevarlo a cabo?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 692/18, relativa a la puesta en marcha de un Consejo de Participación de Mujeres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de un Consejo de Participación de Mujeres.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció la creación y puesta en marcha de un Consejo de Participación de Mujeres.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno la creación y puesta en marcha de un Consejo de Participación de Mujeres?

¿Qué competencias concretas va a tener dicho Consejo, y en base a qué normativa?

¿Qué colectivos y personas van a ser miembros de dicho Consejo?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 693/18, relativa a la conclusión del Decreto regulador del Comité de Ética de la Atención Social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la conclusión del Decreto regulador del Comité de Ética de la Atención Social.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó que el procedimiento de elaboración del Decreto regulador del Comité de Ética de la Atención Social estaba prácticamente concluido.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha concluido la elaboración del Decreto regulador del Comité de Ética de la Atención Social?

En caso de respuesta afirmativa, ¿qué conclusiones se han elaborado?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo se prevé su conclusión?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 694/18, relativa a la fecha en la que el Gobierno de Aragón prevé la conclusión del borrador de la ley de apoyo a las familias de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha en la que el Gobierno de Aragón prevé la conclusión del borrador de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales manifestó que estaba realizando un borrador para modificar la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, y se comprometió a enviar el mismo a quien realiza esta pregunta. Transcurrido un tiempo relativamente prudencial, sin haberlo recibido, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta prevé el Gobierno de Aragón la conclusión del borrador de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 695/18, relativa a las reuniones que el Observatorio Aragonés de las Familias ha llevado a cabo durante el presente año 2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las reuniones que el Observatorio

Aragonés de las Familias ha llevado a cabo durante el presente año 2018.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Igualdad y Familias ha manifestado que ha impulsado la convocatoria del Pleno del Observatorio Aragonés de las Familias, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas veces, a lo largo del presente año 2018, se ha reunido el Pleno del Observatorio Aragonés de las Familias?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 696/18, relativa a la fecha de conclusión del Plan integral para la diversidad cultural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha de conclusión del Plan Integral para la diversidad cultural.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció, en octubre del pasado año, la elaboración de un Plan Integral para la diversidad cultural, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta prevé el Gobierno de Aragón la conclusión del Plan Integral para la diversidad cultural?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 697/18, relativa a la creación de las unidades de igualdad en todos los Departamentos del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de las Unidades de Igualdad en todos los Departamentos del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón se ha comprometido a la creación de la Comisión de Igualdad de Género dentro del propio gobierno, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta prevé el Gobierno de Aragón la creación de las Unidades de Igualdad de Género en todos los Departamentos del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 698/18, relativa a la calificación de las Zonas de Servicios Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la calificación de las Zonas de Servicios Sociales.

ANTECEDENTES

El Decreto 55/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Aragón, prevé la calificación de las Zonas de Servicios Sociales.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha llevado a cabo la calificación de las Zonas de Servicios Sociales, tal y como se prevé en el Decreto 55/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Aragón?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 699/18, relativa a la puesta en marcha del Consejo Aragonés por la Igualdad de Género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha del Consejo Aragonés por la Igualdad de Género.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó que el Consejo Aragonés por la Igualdad de Género se pondría en marcha tras la aprobación de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Aprobada dicha Ley, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta prevé el Gobierno de Aragón la creación y puesta en marcha del Consejo Aragonés por la Igualdad de Género?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 700/18, relativa al destino de los recursos del Fondo de Garantía de la sección 30.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al destino de los recursos del Fondo de Garantía de la sección 30.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el destino final de los recursos asignados al Fondo de Garantía establecido en la sección 30 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2018?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 703/18, relativa al Fondo Emprendedores y Pymes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Fondo Emprendedores y Pymes.

PREGUNTA

¿Qué resultados ha dado la línea de financiación puesta en marcha con el Fondo Emprendedores y Pymes a través de Sodiar durante los años 2017 y 2018?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 704/18, relativa a la oferta formativa del Inaem.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la oferta formativa del Inaem.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los cursos más demandados de la oferta formativa del Inaem durante este año 2018?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 705/18, relativa al CEEI.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al CEEI.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la evolución del Centro de Empresas e Innovación (CEEI) en cuanto a lo que se refiere a empresas y número de empleados?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 706/18, relativa a operaciones de Sodiár.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a operaciones de Sodiár.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el volumen de operaciones de Sodiár durante los años 2016, 2017 y 2018?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 707/18, relativa a operaciones de Avalia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a operaciones de Avalia.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el volumen de operaciones de Avalia durante los años 2016, 2017 y 2018?

Zaragoza, 30 de agosto de 2018.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 708/18, relativa a las averías de varios aceleradores de los hospitales Miguel Servet y Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las averías de varios aceleradores de los hospitales Miguel Servet y Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

ANTECEDENTES

A lo largo del mes de agosto de 2018 se han producido varias averías que han afectado al menos a dos de los aceleradores, sitos en hospitales públicos aragoneses (concretamente en el Hospital Miguel Servet y en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, ambos en Zaragoza), utilizados para administrar radioterapia a enfermos oncológicos.

PREGUNTA

¿Qué motivos han ocasionado la parada de los aceleradores afectados, y destinados a la administración de radioterapia a enfermos oncológicos, en el Hospital Miguel Servet y en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza durante el mes de agosto de 2018?

Zaragoza, 31 de agosto de 2018.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 709/18, relativa a pacientes afectados por la parada de dos aceleradores en hospitales públicos aragoneses durante el mes de agosto de 2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a pacientes afectados por la parada de dos aceleradores en hospitales públicos aragoneses durante el mes de agosto de 2018.

ANTECEDENTES

A lo largo del mes de agosto de 2018 se han producido varias averías que han afectado al menos a dos

de los aceleradores, sitos en hospitales públicos aragoneses (concretamente en el Hospital Miguel Servet y en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, ambos en Zaragoza), utilizados para administrar radioterapia a enfermos oncológicos.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes se han visto afectados por la parada de dos aceleradores destinados a administrar radioterapia a pacientes oncológicos en los Hospitales Miguel Servet y Lozano Blesa de Zaragoza?

Zaragoza, 31 de agosto de 2018.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 710/18, relativa a medidas para evitar nuevas averías en los aceleradores para administración de radioterapia en hospitales públicos aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas para evitar nuevas averías en los aceleradores para administración de radioterapia en hospitales públicos aragoneses.

ANTECEDENTES

A lo largo del mes de agosto de 2018 se han producido varias averías que han afectado al menos a dos de los aceleradores, sitos en hospitales públicos aragoneses (concretamente en el Hospital Miguel Servet y en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, ambos en Zaragoza), utilizados para administrar radioterapia a enfermos oncológicos.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para evitar nuevas averías en los aceleradores para administración de radioterapia a enfermos oncológicos en hospitales públicos aragoneses, y garantizar así un servicio de calidad en los tratamientos indicados?

Zaragoza, 31 de agosto de 2018.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 713/18, relativa a la realización de estudios sobre servicios externalizados por la administración autonómica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Héctor Vicente Ocón, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la realización de estudios sobre servicios externalizados por la administración autonómica.

ANTECEDENTES

En la actualidad no existe una imagen clara de cuántos servicios recibe y presta la Comunidad Autónoma de Aragón a través de terceros y los criterios que aconsejan su realización con medios ajenos.

PREGUNTA

¿Ha elaborado el Gobierno de Aragón algún estudio o análisis global de los servicios prestados y recibidos por la Comunidad Autónoma de Aragón y los criterios que aconsejan su realización con medios ajenos?

Zaragoza, 31 de agosto de 2018.

El Diputado
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Pregunta núm. 714/18, relativa a infraestructuras educativas en Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a infraestructuras educativas en Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Plan de infraestructuras educativas no contempla para el período 2016-2020 el IES Bajo Aragón como uno de los centros educativos donde vayan a realizarse ni ampliaciones ni nuevas instalaciones.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que no se incluyó dentro del Plan de infraestructuras educativas 2016-

2020 al Instituto de Alcañiz, pese a las deficiencias importantes que presenta?

Zaragoza, 2 de septiembre de 2018.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 715/18, relativa a deficiencias en IES y CPIFP Bajo Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a deficiencias en IES y CPIFP Bajo Aragón.

ANTECEDENTES

Las instalaciones del IES Alcañiz son deficitarias y en algunas ocasiones no cumplen la normativa de seguridad para los alumnos y profesores que conviven en él.

PREGUNTA

¿En qué fechas está previsto iniciar el estudio sobre la reforma integral del IES Bajo Aragón?

Zaragoza, 2 de septiembre de 2018.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 716/18, relativa a CPIFP Bajo Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a CPIFP Bajo Aragón.

ANTECEDENTES

El CPIFP del Bajo Aragón aglutina un número importante de alumnos de Alcañiz y comarcas adyacentes.

PREGUNTA

¿Qué previsión de ampliación de grados de FP y FP dual se plantean para los próximos cursos en el CPIFP del Bajo Aragón?

Zaragoza, 2 de septiembre de 2018.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 717/18, relativa a barracones en el IES Bajo Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a barracones en el IES Bajo Aragón.

ANTECEDENTES

El IES Bajo Aragón tendrá este curso 2018-2019 dos barracones donde los alumnos recibirán las clases.

PREGUNTA

¿Puede asegurar el Departamento de Educación que las clases que se imparten en los barracones tienen las mismas condiciones de confort para los alumnos y profesores que las que se imparten en las edificaciones que tiene el IES Bajo Aragón?

Zaragoza, 2 de septiembre de 2018.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 718/18, relativa a centros integrados en Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a centros integrados en Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón está creando centros integrados donde se aglutina en un mismo centro educativo desde 1.º de Infantil (3 años) hasta secundaria.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación implantar algún centro integrado en Alcañiz? Y si es así, ¿cuál en el próximo curso 2019-2020?

Zaragoza, 2 de septiembre de 2018.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 146/17, relativa a las familias, de forma concreta, sobre la legislación que les afecta (BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017).

La modificación de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón responde a la voluntad del Gobierno de Aragón de disponer de un marco jurídico de rango superior que permita la puesta en marcha de políticas de apoyo y protección a las familias aragonesas.

Esta Ley tiene como uno de sus principales fines impulsar la consolidación de un modelo de familia plural, en el que se consideren como requisitos irrenunciables la autonomía y el respeto entre todos sus integrantes y el derecho al desarrollo pleno de su potencial individual.

Zaragoza, 28 de agosto de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 636/17, relativa a nuevos pliegos de servicio de comedor en colegios públicos (BOCA núm. 147, de 4 de abril de 2017).

El Consejo de Gobierno ha aprobado el 30 de mayo de 2018 el expediente de contratación del servicio de comedor escolar de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial de la provincia de Zaragoza para 2019 y 2020 por un importe de 35.344.86,48 euros.

El día 16 de junio se publicó el pliego de condiciones técnicas.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 907/17, relativa al transporte escolar en el IES Cinco Villas, de Ejea (Zaragoza) (BOCA núm. 168, de 21 de junio de 2017).

La Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 28 de mayo) elimina la previsión del artículo 6.6 de la Orden de 14 de febrero de 2013 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón, modificada por la Orden de 10 de marzo de 2014, que establecía que los centros podían aumentar el número de horas de la lengua extranjera del programa, hasta en dos horas semanales, cuando se trate de un programa de bilingüismo en lengua francesa o alemana, en atención a su consideración de segunda lengua extranjera, siempre que ello no suponga un incremento del coste del transporte escolar para alumnos transportados.

Por ello, a la vista de dicha supresión, se dictarán las correspondientes instrucciones para, a partir del curso 2018-2019, articular la gratuidad a los alumnos transportados en centros públicos que participen en un programa de bilingüismo autorizado por este Departamento.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1213/17, relativa al profesorado interino existente en el actual curso escolar 2017-2018 en el medio rural (BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017).

Se adjuntan anexos con los datos solicitados.

Anexo I. CENTROS CON SEIS O MENOS ALUMNOS MATRICULADOS EN ARAGÓN

CE	PROVINCIA	TIPO CENTRO	DENOM. GENÉRICA CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD CABECERA	LOCALIDAD AULA	CÓD. RCD CENTRO	N.º MATRICULADOS
2017/2018	Huesca	Colegio Público	Colegio Rural Agrupado	A REDOLADA	Peralta de Alcofea	Laluenga	22005698	6
				ALTA RIBAGORZA	Benasque	Laspaúles	22005881	6
				CINCA-CINQUETA	Plan	Gistaín	22003586	6
						Saravillo	22003586	5
				ESTADILLA-FONZ	Fonz	Azanuy	22005716	6
						Estada	22005716	6
				MONTEGRGOS-HOYA	Lalueza	Sesa	22005868	5
				RIBAGORZA ORIENTAL	Benabarre	Tolva	22005790	5
	RÍO ARAGÓN	Puente La Reina de Jaca	Jasa	22005789	6			
	Teruel	Colegio Público	Colegio Rural Agrupado	ALGARS	Cretas	Arens de Lledó	44005131	5
				ALTO MAESTRAZGO	Cantavieja	Pitarque	44004690	5
				CAMPO BELLO	Bello	Bello	44005153	3
						Tornos	44005153	4
				CUNA DEL JILOCA	Santa Eulalia	Alba	44005074	4
				DE MARTÍN DEL RÍO	Martín del Río	Castel de Cabra	44004768	5
				DE MUNIESA	Muniesa	Alacón	44004771	5
				DE MEZQUÍN	Castelserás	Torreçilla de Alcañiz	44004811	5
				GOYA	Caminreal	Blancas	44004689	5
				JAVALAMBRE	Manzanera	Arcos de las Salinas	44004483	6
						San Agustín	44004483	5
				MAESTRAZGO GÜDAR	Mosqueruela	Valdelinares	44004616	5
				OLEA	Castellote	Cuevas de Cañart	44004732	5
				PABLO ANTONIO CRESPO	Aliaga	Hinojosa de Jarque	44004677	4
				PALMIRA PLÁ	Cedrillas	Allepuz	44004719	5
						Formiche Alto	44004719	2
						Pobo (El)	44004719	5
				PÓRTICO DE ARAGÓN	Rubielos de Mora	Camarena de la Sierra	44004781	3
						Fuentes de Rubielos	44004781	4
						Valbona	44004781	6
				REGALLO	Puigmoreno	Valmuel	44004471	6
				TASTAVINS	Peñarroya de Tastavins	Cerollera (La)	44004756	4
						Fuentspaldá	44004756	6
TERUEL UNO				Perales de Alfambra	Pancrudo	44002541	5	
	Visiedo	44002541	6					
Zaragoza	Colegio Público	Colegio Rural Agrupado	CERRO DE SANTA CRUZ	Used	Used	50011197	5	
			L'ALBARDIN	Azuara	Letux	50011203	4	
			TRES RIBERAS	Maluenda	Villafeliche	50011151	6	
			VICORTISUELA	Frasno (El)	Arándiga	50011367	5	

**Anexo II. FUNCIONARIOS DE CARRERA E INTERINOS EN CENTROS DE ARAGÓN
CON 6 ALUMNOS MATRICULADOS COMO MÁXIMO**

CURSO	PROVINCIA	TIPO CENTRO	CENTRO	N.º FUNCIONARIOS		
				De carrera	Interinos	En prácticas
2017/2018	Huesca	Colegio Rural Agrupado	A REDOLADA	6	4	
			ALTA RIBAGORZA	23	10	
			CINCA-CINQUETA	9	8	
			ESTADILLA-FONZ	18	5	
			MONEGROS-HOYA	9	3	
			RIBAGORZA ORIENTAL	9	10	
			RÍO ARAGÓN	19	10	
	Teruel	Colegio Rural Agrupado	ALGARS	8	8	
			ALTO MAESTRAZGO	9	8	1
			CAMPO BELLO	2	8	
			CUNA EL JILOCA	14	5	
			DE MARTÍN DEL RÍO	3	7	
			DE MUNIESA	3	7	
			DEL MEZQUÍN	14	6	
			GOYA	10	8	
			JVALAMBRE	10	8	
			MAESTRAZGO GÚDAR	4	9	
			OLEA	11	10	
			PABLO ANTONIO CRESPO	6	6	
			PALMIRA PLÁ	7	6	
			PÓRTICO DE ARAGÓN	13	9	
			REGALLO	5	1	
			TASTAVINS	7	8	
			TERUEL UNO	8	7	
	Zaragoza	Colegio Rural Agrupado	CERRO DE SANTA CRUZ	1	4	
			L'ALVARDÍN	7	3	
			TRES RIBERAS	14	7	
VICORT-ISUELA			7	4		

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1318/17, relativa a la labor de los y las profesionales del trabajo social en el ámbito educativo (BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017).

Desde el Departamento de Educación se está trabajando en el catálogo de titulaciones que dan acceso al desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para las distintas especialidades de los distintos Cuerpos docentes. Actualmente, al carecer la Comunidad Autónoma de Aragón de normativa propia, se está aplicando como norma supletoria la publicada por el MEC en fecha 9 de junio de 2009 (Orden EDU/1482/2009).

Desde que las nuevas titulaciones de Grado entraron en vigor, dicha regulación ha quedado obsoleta, ya que sólo recoge las anteriores titulaciones (Licenciaturas, Diplomaturas, etc.), por lo que se hace imprescindible una nueva normativa donde se especifique qué Grados pueden impartir cada especialidad. En fecha 24 de julio de 2017 (Orden ECD/697/2017) el Ministerio de Educación derogó la normativa de 2009 publicando una nueva, en la que únicamente aparece una cláusula general para cada especialidad en la que se señala que se valorarán «Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones». Precisamente lo que se hace imprescindible es especificar y detallar esos Grados. Por ello, desde la Comunidad Autónoma de Aragón se ha instado al Ministerio de Educación a regular con detalle esta normativa para que, a pesar de que cada Comunidad Autónoma regula su propio personal interino docente, puedan existir unos criterios homogéneos.

Puesto que de momento el Ministerio de Educación no ha elaborado dicha normativa, son varias las Comunidades Autónomas que han optado por publicar la suya propia aplicable a su personal interino. Por ello, el Departamento de Educación está trabajando, como hemos señalado, para publicar el catálogo de titulaciones que dará acceso al desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para las especialidades de los distintos Cuerpos docentes. Este catálogo, todavía en fase de borrador, es el que se entregó a las organizaciones sindicales con representación en el sector educativo. Y como tal borrador, adolece de algún fallo de transcripción, como el de no incluir las titulaciones de Grado y Diplomado en Trabajo Social para impartir las especialidades de Servicios a la Comunidad y de Intervención Sociocomunitaria. Tal y como se puede comprobar en el borrador, la titulación de Diplomado en Educación Social aparece repetida dos veces en dichas especialidades, cuando debería constar allí la mencionada titulación de Trabajo Social. Por tanto, repetimos, ha sido únicamente un fallo de transcripción, siendo intención de este Departamento seguir incluyendo, tal y como se ha venido haciendo, las titulaciones de Diplomado y de Graduado en Trabajo Social, como válidas para impartir las especialidades de Servicios a la Comunidad y de Intervención

Sociocomunitaria. También pueden impartir la especialidad de Formación y Orientación Laboral.

Así lo comunicó el Director General de Personal y Formación del Profesorado, junto a las disculpas por dicho error de transcripción, al Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social en fecha 30 de octubre de 2017.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2018

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1416/17, relativa al nuevo Consejo Asesor de la Historia de Aragón (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017).

El Gobierno de Aragón aprobó en fecha 23 de enero el Decreto por el que se crea el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia (Decreto 13/2018, de 23 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y se regula la organización y el funcionamiento del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de 6 de febrero de 2018).

Dicho Consejo, constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico y adscrito al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se configura como órgano colegiado de asesoramiento al Gobierno de Aragón en materia de Historia y, en particular, de Historia de Aragón en el ámbito de la educación no universitaria, especialmente en relación con los contenidos curriculares que se aprueben en las distintas Comunidades Autónomas. El artículo 7 del Decreto hace referencia a las funciones del Consejo y que son las siguientes:

- Asesorar el Departamento competente en materia de educación no universitaria, en la creación de material curricular.
- Emitir informes, por propia iniciativa o a instancia del Departamento, sobre contenidos curriculares que se publiquen, que afecten a la Historia de Aragón y que afecten a la docencia de la Historia de Aragón.
- Emitir propuestas sobre modificaciones curriculares.
- Aquellas otras vinculadas a contenidos relativos a la Historia aragonesa, en los ámbitos educativo, cultural y patrimonial.

Asimismo, el artículo 8 hace referencia a los informes de dicho órgano recogiendo, textualmente, lo siguiente:

«Las funciones atribuidas al Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia se plasmarán de modo ordinario mediante la emisión de informes o propuestas, que tendrán carácter no vinculante, y serán remitidos al Departamento competente en materia de educación no universitaria.

Dichos informes serán públicos y estarán a disposición de los ciudadanos, a través de la página web del Consejo».

De conformidad con lo previsto en dicho Decreto, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte procedió a la designación de sus miembros, tal y como consta en la Orden ECD/545/2018, de 19 de marzo, por la que se designan vocales para el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia (Boletín Oficial de Aragón de fecha 10 de abril).

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1427/17, relativa a la clase de toro impartida en el C.P. (CRA) El Mirador de Villalengua (BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017).

Se solicitó a la Inspección educativa informe relativo a la actividad realizada en el centro. De resultas de dicho informe y de la información recabada directamente de la comunidad educativa de Villalengua, desde el Departamento se observa que:

1.º El tema del proyecto de trabajo 'Coarne' fue escogido por el alumnado. Dentro del proyecto se tratan distintos contenidos a partir del toro desde un enfoque educativo no taurino y desde luego para nada cercano a la promoción del maltrato animal.

Se hizo una lluvia de ideas para la elección del tema, proceder habitual en el funcionamiento del centro. Este fue elegido por mayoría absoluta por el alumnado de infantil, no fue ni siquiera necesario someterlo a votación.

2.º Se consultó con el equipo docente y se acordó con equipo directivo poder iniciar el proyecto con este tema buscando los contenidos educativos del mismo (al margen de la controversia de una de las secciones de las profesiones vinculadas al animal escogido). Se consultó igualmente la puesta en marcha de la organización de la visita de una de las profesiones del proyecto, no obteniendo ninguna opción de veterinario ni ganadero. Se valoró que no había razones para no desarrollarlo teniendo clara la perspectiva didáctica.

3.º Se informó previamente a las familias del desarrollo del proyecto (temas, qué se iba a trabajar, se pidió colaboración para personas con profesiones vinculadas a ganadería, veterinario...). Así mismo se notificó con antelación la visita del torero sin ninguna queja de ningún tipo. En el planteamiento inicial del proyecto las familias no manifestaron ningún tipo de objeción y dieron su visto bueno a lo que se pretendía trabajar. Del mismo modo, y una vez finalizada la actividad de la visita, con la polémica suscitada, todas las familias del alumnado manifestaron unánimemente su apoyo tanto al equipo docente como a la dirección

del centro escolar, conocedoras de que en ningún momento se fomentó el maltrato animal.

4.º La visita de una de las profesiones del centro de interés de proyecto no ha tenido como finalidad educativa ensalzar las proezas del torero y se ha analizado objetivamente con el grupo la controversia del tema, en concreto el sufrimiento del toro en las corridas desde una postura de respeto.

En la Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En definitiva, se ha trabajado de manera transversal la educación en valores, concretamente el respeto y cuidado de los animales. A su vez se ha trabajado la educación emocional, el amor (con objeto de empatizar con seres vivos como el toro). Consideramos así mismo que se ha descontextualizado el planteamiento de la pregunta basada en la visión desvirtuada de una actividad aislada dentro de un proyecto cuyos objetivos educativos distan mucho del maltrato animal.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1434/17, relativa al transporte escolar en el IES Cinco Villas de Ejea (Zaragoza), y a la Pregunta núm. 1436/17, relativa al transporte escolar de estudios bilingües en el IES Cinco Villas, de Ejea (Zaragoza), y otros (BOCA núm. 212, de 26 de diciembre de 2017).

La Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 28 de mayo) elimina la previsión del artículo 6.6 de la Orden de 14 de febrero de 2013 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón, modificada por la Orden de 10 de marzo de 2014, que establecía que los centros podían aumentar el número de horas de la lengua extranjera del programa, hasta en dos horas semanales, cuando se trate de un programa de bilingüismo en lengua francesa o alemana, en atención a su consideración de segunda lengua extranjera, siempre que ello no suponga un incremento del coste del transporte escolar para alumnos transportados.

Por ello, a la vista de dicha supresión, se dictarán las correspondientes instrucciones para, a partir del curso 2018-2019, articular la gratuidad a los alumnos

transportados en centros públicos que participen en un programa de bilingüismo autorizado por este Departamento.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 34/18, relativa a la atracción de empresas en nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 218, de 31 de enero de 2018).

El Gobierno de Aragón no comparte el diagnóstico del grupo parlamentario sobre la influencia negativa de la fiscalidad aragonesa para la atracción de empresas de fuera de la Comunidad porque ni consta esa supuesta falta de atractivo ni hay fundamento para, en su caso, achacarla a la fiscalidad.

En concreto, los impuestos que pagan las empresas societarias (Impuesto sobre Sociedades e IVA) son comunes en todo el territorio nacional, por lo que el que la política fiscal aragonesa no resulte atractiva carece de argumento. En cuanto a los impuestos con capacidad normativa autonómica, señalar que:

— El ITP y AJD es un impuesto indirecto que tiene una muy escasa relevancia en el ámbito empresarial, por cuanto ese espacio está ocupado por el IVA, también impuesto indirecto que grava las operaciones realizadas por empresarios o profesionales. Por tanto, el incremento de tributación en este impuesto en nada perjudica la actividad económica.

— En el impuesto sobre el patrimonio, si se suma al bajo número de contribuyentes del impuesto, el también escaso número de empresarios y, de manera decisiva, que los bienes empresariales están exentos al 100% en este impuesto, no puede hablarse de una deslocalización.

— Parecidos argumentos son los del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, donde existe una reducción del 99% por la sucesión o la donación tanto de empresas individuales como societarias.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 105/18, relativa a los casos de Leishmaniasis en Aragón (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018).

La prevención o protección de la población frente a la propagación de la enfermedad de Leishmaniasis, transmitida a través de picaduras de mosquito, no es

competencia del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, siendo el Departamento de Sanidad el competente en las enfermedades que pueden afectar a humanos.

Zaragoza, 3 de agosto de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 114/18, relativa al plan de protección de los glaciares en Aragón (BOCA núm. 225, de 19 de febrero de 2018).

Los glaciares del Pirineo fueron declarados Monumentos Naturales por la Ley 2/1990, de 21 de marzo, en razón de su elevado interés científico, cultural y paisajístico y al objeto de proteger la integridad de la gea, fauna, vegetación, agua y atmósfera vinculados a los mismos.

Esta Ley en su artículo 2 establece que, con el fin de evitar cualquier acción que pueda comportar la destrucción, el deterioro, la transformación o la desfiguración de las características de los glaciares pirenaicos y de los procesos naturales de su evolución, se establecerán reglamentariamente zonas periféricas de protección destinadas a evitar impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior.

En las áreas protegidas de los glaciares y en las correspondientes zonas periféricas de protección queda prohibida toda actividad que de forma continua o esporádica produzca o tienda a producir cambios geológicos o que pueda alterar la dinámica del ecosistema de forma irreversible, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley.

Considerando que los criterios geomorfológicos deben ser los determinantes en el establecimiento de los límites de protección de los glaciares, y que estos límites pueden definirse mediante Decreto del Gobierno de Aragón sin el requisito de la aprobación previa de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (conforme al artículo 18 de la entonces vigente Ley 6/1998), se optó por dos ampliaciones posteriores a la contemplada en la Ley 2/1990, de 21 de marzo:

— Decreto 271/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica y amplía la superficie protegida de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos, se establecen sus zonas periféricas de protección y se aprueba el plan de protección.

— Decreto 216/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se amplía la superficie protegida de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos y se modifica su Plan de Protección.

De esta forma, para cada superficie glaciar, se abarcará desde las cumbres del circo hasta los complejos morrénicos depositados por el glaciar durante la Pequeña Edad de Hielo, incluyendo en algunos casos el entorno más frágil (heleros, neveros o glaciares ro-

cosos) cuando se requiera un grado especial de conservación y protección.

Dentro del ámbito del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y del ámbito del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Posets-Maladeta se incluyen varios espacios regulados por la Ley 2/1990, de 21 de marzo, de declaración de Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos. En la normativa mencionada (Decreto 271/2002, y Decreto 216/2007) se establece el criterio de prevalencia de la norma planificadora del Parque Nacional y del Parque Natural, por ser éstas las figuras de mayor rango de protección, sin perjuicio de lo cual la normativa del Plan Rector de Uso y Gestión de los Monumentos Naturales podrá aplicarse de modo supletorio.

Los glaciares pirenaicos también están situados dentro de espacios cuyos valores ambientales justificaron su designación como Zonas de Especial Protección para las Aves y Lugares de Importancia Comunitaria, de acuerdo con la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves y con la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, respectivamente. En los mencionados espacios de la Red Natura 2000 se señala la presencia del Hábitat 8340, acumulaciones permanentes de hielo (glaciares y heleros de montaña). Las medidas de gestión, que incluyen los Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000-Biorregión Alpina, sectores central y oriental, se incorporan al apartado correspondiente de este plan para evitar, en dichos espacios de la Red Natura 2000 involucrados, el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de dichos espacios, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable sobre su conservación y sobre el cumplimiento de los objetivos perseguidos por las Directivas comunitarias de aplicación.

Además, los glaciares del Monumento Natural están incluidos en el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón (Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón), por lo que se les ha dotado de un régimen de protección establecido a través de los artículos 10, 11 y 12 del citado decreto.

Por otro lado, y desde el punto de vista competencial:

— De conformidad con lo establecido en el artículo 71.21.º del Estatuto de Autonomía de Aragón, es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la gestión de los espacios naturales protegidos incluyendo «la regulación y declaración de las figuras de protección, la delimitación, la planificación y la gestión de los mismos y de los hábitats protegidos situados en Aragón».

— En el ámbito de las competencias compartidas, el artículo 75.3º del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica que establezca el Estado en normas con rango de ley, entre otras, en materia de protección del medio ambiente.

— Por otro lado, el artículo 37 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la redacción dada por la Ley 33/2015,

de 21 de septiembre, establece que la declaración y gestión de los espacios naturales protegidos corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial se ubiquen. Tanto el artículo 34 de la mencionada ley, como el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, definen los Monumentos Naturales como espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. El artículo 33 del citado Decreto Legislativo define los planes rectores de uso y gestión como los instrumentos básicos de planificación de la gestión de los espacios naturales protegidos y fijan las normas que permitan su uso y conservación, así como las directrices de actuación tanto de la administración como de los particulares. El artículo 34 establece el contenido mínimo de los planes rectores de uso y gestión, al que se ajusta el plan que ahora se presenta.

— El Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, establece en su artículo 27.1 que corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad la conservación de la biodiversidad, de los espacios protegidos y de la flora y la fauna silvestres.

En el citado marco, la Dirección General de Sostenibilidad elaboró un borrador de Plan Rector de Uso y Gestión, actual denominación del instrumento básico de planificación y que sustituye al plan de protección, que debía revisarse por finalización del plazo de vigencia. Dicho borrador fue remitido al Patronato que se celebró el día 11 de diciembre de 2017, para su estudio y modificación, si procede, por parte de una comisión creada a tal efecto. Es previsible, que el documento resultante, se presente para su aprobación en el Patronato de primavera 2018, de forma que, si resulta aprobado, dicha Dirección General pueda iniciar el procedimiento administrativo que establece el artículo 38 del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón. La propuesta del Gobierno de Aragón se someterá al trámite de información pública, al de audiencia a los interesados, y a informe de los Consejos de Protección de la Naturaleza, de Ordenación del Territorio y Forestal previamente a su aprobación final y publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

No obstante lo anterior, en el texto precedente se han explicado las motivaciones de declaración del espacio natural protegido, así como las responsabilidades y competencias por las que el Gobierno de Aragón debe regular, no sólo la escalada sino otro tipo de actividades. Recordar, que los espacios naturales protegidos representan el 5 % de la superficie del territorio aragonés, por lo que cualquier actividad que pueda representar una amenaza para los recursos naturales que han motivado la declaración de un espacio natural protegido, debe excluirse de los mismos y realizarse en el 95 % del territorio restante, carente de dicha protección.

Zaragoza, a 1 de agosto de 2018.

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 158/18, relativa a las ratios de alumnado de la nueva Zona 8 de Zaragoza capital (BOCA núm. 226, de 26 de febrero de 2018).

RATIO ZONA 8 ZARAGOZA

CE	ZONA	ENSEÑANZA	CURSO	RATIO ORDINARIO	RATIO ACNEE
2018/2019	Zona Zaragoza 8	Educación Infantil	1	24	1
			2	23	1
			3	23	2
		Educación Primaria	1	23	2
			2	23	2
			3	23	2
			4	23	2
			5	23	2
			6	23	2
		ESO	1	25	2
			2	25	2
			3	25	2
			4	28	2

Zaragoza, a 27 de agosto de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 189/18, relativa a si el Gobierno va a aplicar la Ley con respecto a las bonificaciones para familias numerosas en el transporte interurbano (BOCA núm. 231, de 12 de marzo de 2018).

La Comisión Ejecutiva del CTAZ (Consortio de Transportes del Área de Zaragoza) ha acordado establecer tarifas para familias numerosas en los bonos que emite, que entran en vigor el 1 de agosto de 2018.

Zaragoza, 23 de agosto de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 226/18, relativa a la gestión pública de los saltos hidroeléctricos de Urdiceto y Barrosa (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018).

El Gobierno de Aragón, en cumplimiento de las PNL's 142/16 y 200/16, relativas a la reversión de saltos hidroeléctricos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma, ha efectuado las siguientes gestiones:

PRIMERO.— En fecha 27 de mayo de 2016, se solicitó a la CHE y al MAPAMA toda la información relativa a las condiciones de concesión y posteriores modificaciones de explotación de los saltos de agua y de las centrales hidroeléctricas en Aragón.

SEGUNDO.— Asimismo en la reunión mantenida con la Dirección General del Agua y el Presidente de la CHE en fecha 15 de julio de 2016, se solicitó tanto al MAPAMA, como al Organismo de cuenca, que los municipios en cuyo término municipal se causan las afecciones por aprovechamientos hidroeléctricos, sean los primeros beneficiarios de las cuotas de energía reservada, en cumplimiento del artículo 67 del nuevo Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro (RD. 1/2016, de 8 de enero), y de conformidad con el principio de efectiva restitución a los territorios afectados contemplado en el artículo 130.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

TERCERO.— En la Junta de Gobierno de la CHE de 16 de febrero de 2017, se solicitó de forma expresa al Organismo de cuenca que una vez revertidos al patrimonio del Estado los saltos de Lafortunada-Cinqueta, Urdiceto y Barrosa, se ponga en marcha por la CHE la convocatoria de los correspondientes concursos públicos para la explotación por el Estado de dichos aprovechamientos —en aplicación del procedimiento previsto en el art. 132 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico—, debiendo contemplarse que en los concursos que convoque el Organismo de cuenca para el aprovechamiento hidroeléctrico de las infraestructuras de su titularidad, se determinen las condiciones que permitan la restitución de las localidades afectadas del Pirineo aragonés que resultan directamente afectadas por la obra hidráulica de regulación o el salto hidroeléctrico, tal y como asimismo se expresó en el escrito previamente dirigido a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de octubre de 2017, a través del cual se solicitaba a la Confederación Hidrográfica del Ebro información sobre las condiciones del concurso para la explotación de saltos hidroeléctricos revertidos al patrimonio del Estado.

CUARTO.— Finalmente, el Gobierno de Aragón compareció en el procedimiento de extinción y reversión al Estado del aprovechamiento de Urdiceto y Barrosa, formulando recurso de reposición contra la Resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 16 de marzo de 2017. Dicho recurso fue desestimado y no se interpuso recurso contencioso-administrativo contra la firmeza de dicha resolución ministerial de 16 de marzo de 2017.

QUINTO.— En la Comisión Bilateral Aragón-Estado celebrada el pasado 27 de junio de 2017, el Gobierno de Aragón propuso a la Administración General del Estado la firma de un Convenio para establecer los adecuados mecanismos de restitución y compensación territorial de saltos hidroeléctricos situados en territorio de la Comunidad Autónoma. Propuesta la cual fue rechazada por el Ministerio y la Vicepresidenta del Gobierno.

SEXTO.— En la última Comisión Mixta de Seguimiento de las obras del Pacto del Agua de Aragón celebrada en fecha 12 de marzo de 2018, la ministra Isabel García Tejerina se comprometió a que en los

pliegos de las nuevas concesiones de las centrales hidroeléctricas que revierten al Estado, se contemplen medidas en beneficio de los territorios afectados. Dicho compromiso trae causa de las reiteradas peticiones en este sentido han sido formuladas y trasladadas por el Gobierno de Aragón al Ministerio y Organismo de cuenca.

Zaragoza, 31 de julio de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 229/18, relativa al pago de indemnizaciones a los colegios San-sueña y Montearagón (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018).

En primer lugar, el artículo 118 de la Constitución Española establece que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto.

A fecha de hoy, la titularidad de los centros «San-sueña» y «Montearagón» ha solicitado la ejecución de la Sentencia firme número 59 de 22 de febrero, referida a los conciertos de tales centros según la Orden de 12 de septiembre de 2014 por la que se resuelven los expedientes para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2014/2015. Y desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se han elaborado sendos informes remitidos a la Sala en los que se analizaba pormenorizadamente tanto las implicaciones del régimen de conciertos educativos como diversos escenarios para cumplimiento de tal Sentencia, estando en la actualidad la resolución de este tema en manos de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En los citados informes, también se apunta que la titularidad de ambos centros ha estado percibiendo las correspondientes cuotas de las familias cuyos hijos estaban escolarizados en dichos centros en el curso escolar 14-15. Ante ello, se considera que el abonar a la titularidad cualquier cantidad en ejecución de la Sentencia, sin ninguna otra medida, supondría un claro enriquecimiento injusto.

Por otra parte, cabe indicar que en el procedimiento de acceso y modificación de conciertos para el curso 2018/2019, los 2 centros han solicitado el acceso al concierto educativo, habiéndose dictado resolución provisional denegatoria de los mismos.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 234/18, relativa a la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018).

En primer lugar señalar que, aun desconociendo lo que el grupo parlamentario popular considera como clase media, la posición relativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2018 es similar a la que posición que se ocupaba en los años 2014 y 2015 (últimos años de la anterior legislatura).

En segundo lugar, cabe tener presente que el gravamen a las clases medias es fruto de la escala progresiva del impuesto en la medida en que cada tramo de base imponible no grava exactamente a los contribuyentes que se incluyen en él, sino a la porción de renta que se pueda incluir en ese tramo. Esta estructura progresiva implica que cualquier beneficio instrumentado sobre la escala beneficia a todos los niveles de renta y no solo a un grupo concreto. Por tanto, si disminuye el impuesto en los tramos más bajos, se está disminuyendo a todos los contribuyentes, incluyendo a los tramos más altos. De este modo, cuando se presenta una disminución del tipo del IRPF a los tramos más bajos como beneficio para las rentas bajas o medias, disminuye también la carga tributaria de las rentas más altas.

El Gobierno de Aragón trabaja en la idea de que en los impuestos patrimoniales exista para todas las comunidades autónomas una mayor armonización que evite desigualdades.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 235/18, relativa al Plan de Instalaciones Deportivas (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018).

Efectivamente, en la anterior legislatura (2011/2015) se produjeron grandes retrasos en el tiempo a la hora de afrontar los gastos comprometidos con los municipios beneficiarios del citado Plan. Se realizaron en ese periodo de tiempo tres redistribuciones del Plan de Instalaciones Deportivas, lo que supuso un retraso elevadísimo en la asunción de los gastos comprometidos. Concretamente se aprobaron las siguientes modificaciones que afectaban a la nueva distribución de los gastos plurianuales del Plan General de Instalaciones:

- 24 de abril de 2012,
- 18 de diciembre 2012
- 2 de diciembre de 2014

Cada una de ellas, acarreó el endoso hacia años posteriores del volumen más elevado del gasto comprometido, ampliando los plazos de abono hasta

el año 2020, cuando inicialmente su plazo más extenso alcanzaba hasta el año 2013. Todo ello con el consiguiente gravamen para los municipios afectados.

A fecha de hoy, tras la última modificación de la distribución de los gastos comprometidos dentro del Plan, y aprobada el 30 de agosto de 2016, se ha conseguido disminuir el número de municipios afectados, quedando por finalizar 11 actuaciones, y otras 6 sin haberse iniciado todavía.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 236/18, relativa a las instalaciones deportivas que quedan por pagar recogidas en el Plan de Instalaciones Deportivas (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018).

Efectivamente, en la anterior legislatura (2011/2015) se produjeron grandes retrasos en el tiempo a la hora de afrontar los gastos comprometidos con los municipios beneficiarios del citado Plan. Se realizaron en ese periodo de tiempo tres redistribuciones del Plan de Instalaciones Deportivas, lo que supuso un retraso elevadísimo en la asunción de los gastos comprometidos. Concretamente se aprobaron las siguientes modificaciones que afectaban a la nueva distribución de los gastos plurianuales del Plan General de Instalaciones:

- 24 de abril de 2012,
- 18 de diciembre 2012
- 2 de diciembre de 2014

Cada una de ellas, acarreó el endoso hacia años posteriores del volumen más elevado del gasto comprometido, ampliando los plazos de abono hasta el año 2020, cuando inicialmente su plazo más extenso alcanzaba hasta el año 2013. Todo ello con el consiguiente gravamen para los municipios afectados.

A fecha de hoy, tras la última modificación de la distribución de los gastos comprometidos dentro del Plan, y aprobada el 30 de agosto de 2016, se ha conseguido disminuir el número de municipios afectados, quedando por finalizar el pago de las ayudas comprometidas a los ayuntamientos para 32 instalaciones deportivas.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 237/18, relativa a la situación en que se encuentra el Plan de Instalaciones Deportivas (BOCA núm. 232, de 20 de marzo de 2018).

Efectivamente, en la anterior legislatura (2011/2015) se produjeron grandes retrasos en el tiempo a la hora de afrontar los gastos comprometidos con los municipios beneficiarios del citado Plan. Se realizaron en ese periodo de tiempo tres redistribuciones del Plan de Instalaciones Deportivas, lo que supuso un retraso elevadísimo en la asunción de los gastos comprometidos. Concretamente se aprobaron las siguientes modificaciones que afectaban a la nueva distribución de los gastos plurianuales del Plan General de Instalaciones:

- 24 de abril de 2012,
- 18 de diciembre 2012
- 2 de diciembre de 2014

Cada una de ellas, acarreó el endoso hacia años posteriores del volumen más elevado del gasto comprometido, ampliando los plazos de abono hasta el año 2020, cuando inicialmente su plazo más extenso alcanzaba hasta el año 2013. Todo ello con el consiguiente gravamen para los municipios afectados.

A fecha de hoy, tras la última modificación de la distribución de los gastos comprometidos dentro del Plan, y aprobada el 30 de agosto de 2016, se ha conseguido disminuir el número de municipios afectados, quedando por finalizar el pago de las ayudas comprometidas a los ayuntamientos para 32 instalaciones deportivas. De las cuales, en 6 supuestos, no se ha iniciado todavía la ejecución.

La voluntad del Gobierno era finalizar con el continuo retraso que se había convertido en algo endémico en el abono de estas ayudas, para lo que se optó por hacer una única modificación de los importes comprometidos, de manera que se produjera un compromiso firme de finalizar en 4 años con el Plan, y no volver a modificar los importes concedidos, evitando así el permanente perjuicio que para la planificación de actuaciones y previsión presupuestaria había supuesto para los ayuntamientos beneficiarios el escenario cambiante en lo que a la distribución de las ayudas respecta, que se produjo en la anterior legislatura.

La actual distribución se aprobó por el Gobierno el pasado día 30 de agosto de 2016, afectando los compromisos incluidos hasta la anualidad 2020, y se recoge en el documento que se adjunta como Anexo I, manteniéndose el límite temporal de los abonos hasta la anualidad 2020.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 273/18, relativa a la no percepción de la ayuda individualizada de comedor, curso 17-18 (BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018).

El Decreto 92/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas individualizadas de transporte y comedor escolar y de concesión de ayudas complementarias de educación especial, define en su art. 3 lo que son las mencionadas ayudas:

«1. Las ayudas individualizadas de transporte escolar (en adelante A.I.T.) son las ayudas concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los alumnos escolarizados en centros públicos de la Comunidad Autónoma o en Comunidades Autónomas limítrofes que tengan derecho a recibir las prestaciones propias del servicio de transporte escolar de forma gratuita, cuando no resulte posible la prestación del servicio mediante la modalidad de rutas de transporte organizadas. Serán ayudas individualizadas de transporte de fin de semana las que se generen cuando, además de concurrir las circunstancias antes mencionadas, procedan cuando el alumno esté interno en alguna residencia dependiente del Departamento con competencias en educación no universitaria.

2. Las ayudas individualizadas de comedor escolar (en adelante A.I.C.) son las ayudas concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los alumnos escolarizados en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón o en Comunidades Autónomas limítrofes que tengan derecho a gratuidad de transporte escolar que conlleva la gratuidad de comedor, cuando no resulte posible la prestación del servicio de comedor en el propio centro, y no sean transportados mediante ruta o con una ayuda individualizada de transporte escolar también a medio día.»

De conformidad con dicho decreto, las razones por las que, con carácter general, no siempre la percepción de una ayuda individualizada de transporte escolar conlleva la ayuda individualizada de comedor escolar son:

1.— Que el alumno con ayuda de transporte disponga de comedor escolar en el propio centro educativo.

2.— A partir del curso 2017-18, que el alumno con ayuda de transporte reciba la ayuda de transporte también al mediodía para acudir a comer al domicilio familiar.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 288/18, relativa al alumnado becario de material curricular, curso 2017-18, y a la Pregunta núm. 289/18, relativa al alumnado becario de comedor escolar, curso 2017-18 (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018).

Se adjuntan tablas.

BECAS COMEDOR CURSO 2017/2018

CONCEDIDAS: 11.990		DENEGADAS: 5.824	
CONCEDIDAS	PROVINCIA	N.º BECADOS	IMPORTE
PRIVADO	Zaragoza	2.543	2.186.980,00
	Huesca	323	277.780,00
	Teruel	111	95.460,00
PÚBLICO	Zaragoza	6.992	6.013.120,00
	Huesca	1.506	1.295.160,00
	Teruel	515	442.900,00
		11.990	10.311.400,00

DENEGADAS*

CAUSA	SOLICITUDES
Denegada por superar los umbrales de resta establecidos en la convocatoria	4.180
Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales	806
Denegada por solicitud duplicada	21
Denegada por renuncia a la ayuda	2
Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria	104
Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo	38
Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria	21
Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años	1
Denegada por no cumplir las obligaciones por reintegro de subvenciones	15
Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado	176
Denegada por estar incurso en alguna prohibición o exclusión previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	15
Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente	6
Denegada por haber obtenido otras ayudas para idéntica finalidad de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas	4
Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor	351
Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor	332
Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa,...)	165
Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad	338
Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor	142

La suma del número de solicitudes por causa de denegación es superior al número de solicitudes denegadas porque puede haber solicitudes denegadas por varias causas.

BECAS MATERIAL CURRICULAR CURSO 2017/2018

CONCEDIDAS: 19.183		DENEGADAS: 8.285	
CONCEDIDAS	PROVINCIA	N.º BECADOS	IMPORTE
PRIVADO	Zaragoza	3.426	637.220,00
	Huesca	583	107.970,00
	Teruel	225	42.650,00
PÚBLICO	Zaragoza	10.546	1.917.440,00
	Huesca	2.477	447.340,00
	Teruel	1.926	356.870,00
		19.183	3.509.490,00

DENEGADAS*

CAUSA	SOLICITUDES
Denegada por superar los umbrales de resta establecidos en la convocatoria	5.926
Denegada por incumplimiento de obligaciones fiscales	1.121
Denegada por solicitud duplicada	15
Denegada por renuncia a la ayuda	2
Denegada por cursar estudios no establecidos en la convocatoria	302
Denegada por presentar la solicitud fuera de plazo	59
Denegada por tramitar varias declaraciones y no presentar declaración complementaria	48
Denegada por no acreditar el NIF/NIE del solicitante mayor de 14 años	116
Denegada por no cumplir las obligaciones por reintegro de subvenciones	14
Denegada por indicar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que se trata de un contribuyente no identificado	275
Denegada por estar incurso en alguna prohibición o exclusión previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	13
Denegada por falta de autorización para la obtención de los datos fiscales y no aportar la documentación justificativa pertinente	5
Denegada por haber obtenido otras ayudas para idéntica finalidad de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas	1
Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de madre/tutora/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor	407
Denegada por no aportar documento que acredite la identidad de padre/tutor/cónyuge/pareja o persona encargada de la guarda y protección del menor, legible y en vigor	375
Denegada por no aportar documento que acredite la filiación del solicitante (Libro de familia, certificado de nacimiento, título de familia numerosa,...)	230
Denegada por no acreditar la custodia o situación de monoparentalidad	447
Denegada por falta de firma en la solicitud de uno o ambos progenitores/tutores legales/cónyuge o pareja/persona encargada de la guarda y protección del menor	210
Denegada por no tener domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón	1
Denegada por no estar matriculado en un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón	1

La suma del número de solicitudes por causa de denegación es superior al número de solicitudes denegadas porque puede haber solicitudes denegadas por varias causas.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 291/18, relativa a la aplicación de la sentencia del TSJA de 14 de septiembre de 2017, reconociendo el servicio de comedor por parte del alumnado transportado suprimido por la interpretación de la Orden de 14 de mayo de 2013 (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, una vez recibida en fecha 9 de octubre de 2017 la sentencia n.º 368/1017 del TSJA, emitió el 26 de octubre de 2017 a través de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional instrucciones al Servicio Provincial de Zaragoza para la ejecución de la mencionada sentencia.

En las referidas instrucciones se informaba, entre otros aspectos, de lo siguiente:

«Las familias de todos los alumnos transportados del centro, a partir del 1 de noviembre, no deberán pagar el servicio de comedor escolar, volviendo a tener este servicio la consideración de gratuito.

Los alumnos transportados que durante este curso escolar 2017-18 sean beneficiarios de las ayudas de comedor de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación continuarán en esta situación hasta la finalización del presente curso.

Con respecto a la ejecución de la sentencia, sus efectos respecto a la gratuidad del servicio de comedor escolar comienzan en el curso 2013-14, por lo que habrá que identificar a las familias afectadas desde esa fecha y ser éstas objeto detallado de la liquidación entre el centro docente y Servicio Provincial de Zaragoza, considerando sólo a aquellos alumnos transportados que no debían haber pagado el comedor escolar.»

En cumplimiento de sentencia y una vez identificados los alumnos afectados por ésta, así como calculados los importes a devolver por la administración a las familias que han estado pagando estos años el servicio de comedor, desde la Dirección General de Planificación y Formación Profesional y, tras la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha procedido a autorizar el libramiento de las cantidades adeudadas.

El pago a las familias de realizará con carácter general a través de los centros docentes donde se encuentran escolarizados a día de hoy los alumnos, tal y como se ha informado a las direcciones de dichos cen-

tros, ya que a fecha actual ya no se encuentran todos escolarizados en el CEIP Gustavo Adolfo Bécquer de Garrapinillos.

Como ha quedado expuesto, este Departamento está cumpliendo la sentencia y la ha aplicado con efectos retroactivos.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 308/18, relativa a los espacios naturales protegidos (BOCA núm. 234, de 6 de abril de 2018).

Sí, la política que estamos desarrollando en materia de espacios naturales protegidos (ENP) tiene los siguientes objetivos:

1. Protección de aquellos espacios naturales de la Comunidad Autónoma de Aragón que contengan destacados valores ecológicos, paisajísticos, científicos, culturales o educativos, o que sean representativos de los ecosistemas aragoneses, en orden a la conservación de la biodiversidad; también, para aquellos espacios amenazados cuya conservación sea considerada de interés, atendiendo a su fragilidad, singularidad o rareza, o por constituir el hábitat de especies protegidas de la flora y fauna silvestres.

2. Promoción del desarrollo socioeconómico de los territorios sobre los que se ubica la protección.

3. La compatibilización de la conservación con el uso tanto en actividades tradicionales como en su utilización con fines científicos, educativos, culturales y recreativos.

Y se asienta en los siguientes principios:

a) El mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos.

b) La preservación de la biodiversidad.

c) La utilización ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, su restauración y mejora.

d) La preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje.

e) El mantenimiento de la población asentada en los espacios naturales protegidos o en sus Áreas de influencia socioeconómica, a través de la mejora de su calidad de vida y su integración en las acciones de conservación que se deriven de los regímenes especiales de protección,

f) La promoción de formación en materia medioambiental y de actitudes y prácticas personales acordes con la conservación de la naturaleza, así como de la investigación.

En Aragón, entorno al 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Aragón está compuesta por 18 espacios naturales protegidos que engloban:

- un parque nacional,
 - cuatro parques naturales,
 - tres reservas naturales,
 - cuatro paisajes protegidos
- y seis monumentos naturales.

Además, están catalogados 18 árboles y 3 arboledas singulares.

En Aragón la Red Natura 2000 tiene una superficie de 1.360.877 hectáreas que suponen el 28,5% del territorio. La Red está constituida por 201 espacios, 45 de ellos designados como ZEPA y 156 como LIC.

Para cumplir estos objetivos, la labor del Departamento de Desarrollo Rural se centra en las siguientes líneas de actuación:

Objetivo 1. La coordinación, planificación y gestión de los Espacios Naturales Protegidos, incluyendo el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, así como otras figuras de protección declaradas al amparo de convenios, acuerdos u organismos oficiales.

2.º objetivo: Fomento del desarrollo socioeconómico en las áreas de influencia de los espacios protegidos.

3.º Y el tercer objetivo, la Gobernanza.

El objetivo es mejorar la eficacia, optimizar y racionalizar los recursos y medios disponibles. Estamos trabajando en la instauración de un nuevo modelo de gobernanza y mejora de la gestión administrativa mediante la instauración de herramientas que facilitarán, sin duda, mejorar la eficacia de las estructuras de gestión del Gobierno de Aragón, así como de sus órganos consultivos. Del mismo modo se está trabajando en fomentar la coordinación efectiva entre las diferentes áreas del departamento, y entre la Administración y los demás agentes sociales del territorio.

Presupuesto:

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL
2015	12.674.318
2016	9.487.313
2017	10.337.449
2018	12.125.121

A destacar en 2018:

Celebración del Centenario del Parque Nacional durante 2018: se han constituido la Comisión Aragonesa del Centenario y la Comisión Interadministrativa, tras la firma del oportuno convenio con el OAPN, el Ministerio de Hacienda y Función Pública y SARGA. El Comité Ejecutivo de la Comisión Aragonesa se viene reuniendo con una periodicidad quincenal, se ha elaborado un cuaderno de planes y programas para el desarrollo de las actuaciones del centenario y SARGA está desarrollando una activa labor de captación de mecenazgo.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 333/18, relativa a las sentencias del TS sobre horarios de religión (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018).

La Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón establece la distribución horaria semanal que deben aplicar los centros para cada una de las materias en los distintos cursos de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, asignando una hora semanal para la materia de Religión y su alternativa, Valores Éticos, en cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

Hay que indicar que en el anterior currículo de esta etapa aprobado por Orden de 15 de mayo de 2015 —y anulado tras un procedimiento de revisión de oficio— se establecía para esta materia una carga horaria de 2 horas en 1.º de la ESO y 1 hora en los cursos de 2.º a 4.º.

La disminución de la hora semanal de religión en 1.º de ESO se ha incorporado al horario de la primera lengua extranjera desde el comienzo del curso 2015/16.

Por lo que respecta a Bachillerato, la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón establece en su Anexo III la distribución horaria semanal que deben aplicar los centros para cada una de las materias en los cursos de la etapa de Bachillerato por modalidades, asignando en 1.º de Bachillerato una hora semanal para la materia de Religión y su alternativa, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos o Historia y Cultura de Aragón.

En el caso de 2.º de Bachillerato no se incluye la religión en las 30 horas lectivas. En todo caso, la Disposición adicional sexta de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, permite a los centros ofertar la materia específica de Religión, incrementando el horario lectivo en un periodo lectivo semanal.

En el anterior currículo de esta etapa (Orden de 15 de mayo de 2015 también anulado por el actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte) se asignaba a esta materia una carga horaria de 1 hora semanal tanto en 1.º como en 2.º de Bachillerato, sin mayor precisión.

Con fecha 29 de junio de 2016 se dictaron Instrucciones sobre la distribución horaria de 2.º de Bachillerato en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso 2016-2017, dando cumplimiento a la medida cautelar dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón con fecha 23 de junio de 2018 que suspendió la modificación curricular de 2.º de Bachillerato previamente indicada.

Expuesto todo lo anterior, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, tras admitirse a trámite los

recursos presentados sobre el horario de la asignatura de Religión tanto en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria como en 2.º de Bachillerato, está a la espera de que el Tribunal Supremo, que ha dictado dos sentencias con fecha de 20 y 21 de marzo sobre la asignatura de Religión en Extremadura, decida sobre la distribución de esta materia y establezca los límites y las condiciones de la aplicación del Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanzas y asuntos culturales.

A este respecto, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Supremo ha señalado en sendos autos que, además del artículo segundo del «concordato», serán objeto de interpretación los artículos 16 y 27 de la Constitución, que regulan la aconfesionalidad del Estado y los derechos a la libertad religiosa y a la educación, y la disposición adicional segunda de la Ley de Educación de 2006.

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se considera que el Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanzas y asuntos culturales establece que en una serie de etapas educativas se incluirá la enseñanza de la religión católica en todos los centros de educación, sin carácter obligatorio para los alumnos y en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales, no existiendo ninguna definición ni clasificación de cuáles son las materias fundamentales en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, etapa esta última caracterizada por un importante grado de optatividad y una amplia y transversal oferta educativa.

En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, resulta oportuno acudir a la Orden aprobada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su ámbito de gestión (las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), que establece en una hora semanal la carga lectiva de la materia de religión para cada uno de los 4 cursos de la ESO, sin que esta distribución haya sido recurrida.

Desde que el Gobierno de Aragón tiene competencia en materia curricular, la carga horaria de las materias ha sido distinta ya que se han tenido en cuenta diferentes criterios, por lo que la materia de Religión siempre ha tenido una carga horaria inferior a las demás materias, tanto comunes o troncales como optativas y específicas.

Cabe apuntar que situación similar ya era seguida con los currículos aprobados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sin que conste que hubiera recibido ninguna tacha de ilegalidad dicha distribución horaria.

Pedagógicamente, esta distribución horaria se fundamenta en el propósito de configurar un modelo de escuela proactiva en el respeto a las libertades individuales, en el que se considera conveniente minorar, con pleno respeto al marco normativo existente, las enseñanzas confesionales, y fomentar que el fenómeno religioso sea conocido y analizado por los estudiantes desde su más precoz escolarización y como parte y contenido curricular de varias materias de Bachillerato.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 340/18, relativa al Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia en Aragón (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018).

El Decreto 13/2018, de 23 de enero, del Gobierno de Aragón, crea y regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, un órgano de carácter consultivo, constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico, que velen por la veracidad de los contenidos relacionados con la historia de Aragón, que se difundan en el ámbito de la educación no universitaria, así como en otros foros sociales.

La Orden ECD/545/2018, de 19 de marzo, designa como vocales para el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, a D.º M.º Pilar Rivero Gracia y a D. Eliseo Serrano Martín, a propuesta de la Universidad de Zaragoza, y a D.º M.º Carmen Frías Corredor, a D. Guillermo Fatás Cabeza y a D. José Ángel Sesma Muñoz, a propuesta del Departamento competente en materia de educación no universitaria, entre profesionales del ámbito de la Historia y la Cultura Aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico.

El lunes 4 de junio de 2018, tal y como se recoge en el banner del Consejo Asesor para la enseñanza de la Historia de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, tuvo lugar en la Sala de Gabinete de este Departamento, la constitución del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia con el siguiente Orden del día: notificación de la designación como vocales del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre la constitución de este órgano, régimen de funcionamiento del Consejo: organización y funciones, propuesta de actuaciones a realizar y ruegos y preguntas.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 346/18, relativa al desprendimiento de azulejos en la torre mudéjar de Utebo (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018).

Técnicos del Servicio de Conservación y Restauración de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, en colaboración con técnicos del Laboratorio de Calidad en la Edificación, están analizando el estado de la Torre y las causas de los desprendimientos, para diagnosticar la solución técnica a este problema, y poder aplicarla a continuación.

Para ello se van a realizar las visitas técnicas, que permitan extraer las muestras precisas de los materiales, para el análisis necesario, y diagnosticar la aplicación que permita solucionar el deterioro existente.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 356/18, relativa al retraso en el pago del coste del menú de las monitoras en los comedores escolares (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018).

El pago del Comedor Escolar correspondiente al Primer y Segundo Trimestre del Curso Escolar ya ha sido abonado a los Centros actualmente.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 357/18, relativa a la apertura de los comedores escolares al alumnado de ESO en los CPI (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018).

El uso del comedor en los centros públicos integrados por parte del alumnado de la ESO está condicionado por la organización horaria de cada centro así como por la disponibilidad de espacios del recinto de comedor y su uso por todos los alumnos con derecho a ello.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 371/18, relativa a escuelas públicas de Educación Infantil 0-3 años en Aragón (BOCA núm. 243, de 26 de abril de 2018).

EXTRACTO:

En relación con cuántas Escuelas Públicas de Educación Infantil de 0-3 años hay en Aragón, el número total es de 197 (dos más que en curso anterior).

Las plazas que tiene cada una de estas escuelas es muy variable y se sitúa en una horquilla entre 4

alumnos como número mínimo y más de 120 alumnos como número máximo de matriculados, en función de la zona en la que se sitúan cada una de ellas.

En cuanto al número de escuelas que reservan plazas para menores de familias sin recursos, 176 de estas escuelas disponen de dicha reserva, lo que supone un total de 574 plazas gratuitas para este destino.

DESARROLLO:

Primero.— En relación con cuántas Escuelas Públicas de Educación Infantil de 0-3 años hay en Aragón, el número total es de 197. De estas 197, 61 se encuentran en Huesca (con las peculiaridades que presenta la Comarca de los Monegros), 45 en Teruel y 91 en Zaragoza.

Segundo.— En relación con cuántas plazas tiene cada una de éstas escuelas, actualmente existen 16 escuelas con 5 o menos alumnos situadas en los municipios de Almonacid de la Sierra, Almunia de San Juan, Fiscal, Foz-Calanda, Herrera de los Navarros, La Codoñera, La Mata de los Olmos, Novillas, Ojos Negros, Peralta de Alcofea, Sabiñán, Uncastillo, Urrea de Gaén, Valdealgorfa, Vencillón y Villarreal de Huerva.

Tercero.— En cuanto a las escuelas con un número de alumnado superior a las 100 plazas, actualmente son 4, a saber las situadas en Cuarte de Huerva (una con 100 alumnos y otra con 150), Jaca (105 alumnos), y María de Huerva (106 alumnos). Asimismo las 12 escuelas situadas en Zaragoza capital tienen un total de 960 plazas entre todas ellas.

En cuanto al resto de escuelas, 43 de ellas atienden entre 10 y 20 alumnos; y 22 tienen entre 50 y 100 alumnos.

Cuarto.— En relación con cuál es la ratio de cobertura poblacional de las mismas y la tasa de cobertura de la demanda según los criterios del último proceso de admisión, tal y como prevé la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y el artículo 17 del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, la titularidad y por tanto el procedimiento de escolarización del alumnado es una competencia que corresponde a cada una de las entidades locales titulares de las 197 Escuelas Públicas de Educación Infantil aragonesas. De este modo, son las entidades locales las protagonistas en dicho procedimiento y quiénes gestionan el número de solicitudes recibidas, sin que la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Aragón ostente la competencia para gestionar dicho procedimiento ni pueda conocer dicha tasa de demanda, sino que únicamente dispone de los datos finales del alumnado que se recogen en la tabla del anexo que acompaña a este informe.

Quinto.— En relación con cuántas Escuelas Públicas de Educación Infantil reservan plazas para menores de familias sin recursos económicos en cumplimiento de la Ley de Emergencia Social y qué número de plazas hay reservadas en cada una de ellas, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con

el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, incorpora en cada uno de los Convenios que suscribe con las entidades locales titulares de las Escuelas Públicas de Educación Infantil una cláusula de previsión de reserva de plazas para estos menores.

En total son 176 de estas escuelas las que disponen de dicha reserva, lo que supone un total de 574 plazas gratuitas en toda la Comunidad Autónoma para este destino.

La norma general en la previsión de dicha reserva es que cada escuela designe una plaza gratuita por cada unidad autorizada, aunque dado que la normativa vigente no establece una cifra fija, cada escuela dispone de la libertad para determinar el número de plazas gratuitas que se reservarán en relación con las necesidades específicas existentes en el municipio en el que se encuentre cada una de ellas.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 379/18, relativa al aumento repentino de alumnado acneae en algunos centros privados concertados (BOCA núm. 244, de 3 de mayo de 2018).

1.º Con carácter general, la Inspección de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte realiza un seguimiento del alumnado ACNEAE. En particular, este curso, la Resolución de 6 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el Curso 2017/2018 (BOA 22/09/2017) establece en su Anexo, como tercer objetivo:

— El tercer objetivo, en relación con el desarrollo del principio de inclusión en los centros docentes, se centra en el seguimiento de los procesos y procedimientos de detección e intervención en la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, teniendo en cuenta aspectos curriculares y organizativos. así como de los recursos humanos disponibles (servicios de orientación y personal especialista).

Para la consecución de este objetivo se desarrolla la actuación específica número tres del Plan: «Análisis de la aplicación del principio de inclusión en la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en una muestra de centros públicos y privados concertados».

Por otra parte, las Instrucciones para la organización y funcionamiento de la Inspección de Aragón para el curso 2017/2018 incluyen, en el apartado 5.1.3, el «Análisis de las programaciones generales anuales y documentos de organización del centro». Dentro de este apartado se realizan, de forma sistemática, cada

curso, algunas actuaciones en relación con la Atención a la Diversidad. Hay que resaltar especialmente, en relación a la pregunta parlamentaria, la incluida en el apartado f:

«Como continuidad de la actuación específica 3 de atención a la diversidad, revisar en el centro la adecuación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo a la normativa, corrigiendo los errores que proceda en GIR o SIGAD.»

2.º El curso pasado, 2016/2017, se realizó una actuación específica de Inspección de Educación, en todos los centros de Aragón, precisamente con objeto de normalizar los datos del alumnado ACNEAE. En esta actuación se realizaron las siguientes actuaciones en todos los centros:

— Obtener las listas de alumnado ACNEAE de centros públicos a través de las aplicaciones informáticas de gestión.

— Realizar una visita de inspección para revisar los informes psicopedagógicos y, en su caso, las resoluciones de escolarización del alumnado ACNEAE en presencia del servicio de orientación del centro para concretar cualquier situación dudosa.

— Comprobar que la categoría y subcategoría de ACNEAE constaba en el informe psicopedagógico, estaba establecido por la red de orientación oficial y coincidía con la que figuraba en las aplicaciones informáticas.

— Comprobar que la fecha del Informe psicopedagógico o resolución de escolarización correspondía con la incluida en las aplicaciones.

Desde el Departamento se considera que esta actuación contribuyó a la normalización de los datos de alumnado ACNEAE en la finalización del curso escolar.

3.º En el curso 2017/2018, en los últimos meses, se ha producido un incremento de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) en centros concertados muy superior al correspondiente a cursos anteriores o al crecimiento observado en centros públicos en este mismo periodo.

Por ello, el Departamento de Educación solicitó al Servicio Provincial de Zaragoza, provincia en la que se ha detectado el incremento, la realización de una inspección sobre el procedimiento seguido en las evaluaciones psicopedagógicas y el respeto de la garantía de derechos y deberes del alumnado y sus familias, conforme establece la Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo (BOA 05 de agosto).

Realizada una primera inspección en 26 centros concertados de Zaragoza, seleccionados según criterios de crecimiento del alumnado ACNEAE, se constató la eliminación inmediata en el sistema de gestión informática de 52 alumnos.

En relación a la celeridad de la realización de las evaluaciones psicopedagógicas, se considera igualmente necesario revisar el contenido de las mismas y sus conclusiones, referidas al correcto establecimiento de la tipología de alumnado ACNEAE y al cumpli-

miento de los criterios establecidos desde el punto de vista normativo.

Consecuentemente, revisados los datos concretos de alumnado ACNEAE de los centros y su evolución, la Dirección de la Inspección de Educación del Departamento, ha encomendado a la Inspección de Zaragoza una nueva actuación antes de fin de curso:

«Revisión de todo el alumnado ACNEAE de los centros concertados que se seleccione, sin resolución de autorización de medidas específicas, incluidos en las aplicaciones informáticas del Departamento, a partir del 19 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de la realización de la presente inspección. En la revisión se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Comprobación de que el centro ha realizado las correcciones propuestas en los recientes informes de inspección de revisión del procedimiento seguido en las evaluaciones psicopedagógicas y el respeto de la garantía de derechos y deberes del alumnado y sus familias.

b) Revisión de los Informes de evaluación psicopedagógica, su contenido y conclusiones, referidas al correcto establecimiento de la tipología de alumnado ACNEAE y al cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa de aplicación.

c) Solicitud al centro para que, en breve plazo (máximo 5 días hábiles) corrija, en las aplicaciones informáticas de gestión, todas las irregularidades detectadas e informe a las familias del alumnado correspondiente.

d) Comprobación, tras el plazo de corrección dado al centro, de que han sido realizadas las correcciones propuestas.

e) Elaboración de un informe con las irregularidades detectadas, la propuesta de correcciones a realizar y la comprobación de su realización o no por el centro, que se entregará a la Jefatura de Inspección Provincial.

En dicha revisión se tiene en cuenta la normativa vigente:

— Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 18/12/2017). Deroga al Decreto 135/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.

— Resolución de 19 de diciembre de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se dictan instrucciones referidas a actuaciones de intervención educativa inclusiva, y a la red integrada de orientación educativa. Esta Resolución da instrucciones sobre las posibles interferencias que puedan producirse desde la vigencia del Decreto 188/2017 hasta la publicación de las nuevas órdenes previstas de, Actuaciones de intervención, Orientación educativa y Convivencia.

— Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo (BOA 5 de agosto). Se prevé su

derogación en el Proyecto de orden por la que se regulen las actuaciones de intervención educativa inclusiva.»

Zaragoza, a 27 de agosto de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 417/18, relativa a la cobertura de una plaza de Latín en el IES Avempace (Zaragoza) (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018).

En vista de los infructuosos esfuerzos realizados por el Departamento de Educación para cubrir la plaza señalada, y siguiendo el procedimiento que marca la normativa de aplicación se acudió finalmente a los servicios del Instituto Aragonés de Empleo, designándose mediante esta vía el nombramiento con carácter extraordinario de un profesor, que cumplía los requisitos de titulación y formación exigidos por la normativa vigente y que se incorporó al IES Avempace con fecha 26 de abril de 2018, para cubrir la plaza vacante.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 421/18, relativa a la catedral de Barbastro (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018).

La Catedral de Santa María de la Asunción, de la localidad de Barbastro, se construyó entre 1517 y 1533. Es un edificio con triple cabecera poligonal y tres naves a las que abren capillas laterales. Dispone de torre exenta, que se sitúa al Norte del edificio.

Está declarada Monumento histórico por Decreto de 4 de junio de 1931, y Bien de Interés Cultural, por Orden de 9 de noviembre de 2006, según se detalla a continuación:

Por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 31 de marzo de 2006, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 21 de abril de 2006, se inició el procedimiento de delimitación de la Catedral de la Asunción de Nuestra Señora, en Barbastro (Huesca), declarado Bien de Interés Cultural por Decreto de 4 de junio de 1931, y de su entorno de protección.

Por Orden de 9 de noviembre de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la Catedral de la Asunción de Nuestra Señora, en Barbastro (Huesca), conforme a la Disposición Transitoria

Primera de la Ley 3/1999, 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, publicada en el BOA de fecha 27 de noviembre de 2006.

Dentro del Plan de Catedrales de España, el Ministerio de Cultura, encargó la redacción del Plan Director de la Catedral de Barbastro. Desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio, se mantienen contactos continuos con los representantes del Obispado de Barbastro-Monzón, Ministerio de Cultura, y Ayuntamiento, para establecer las necesidades en materia de protección y conservación del patrimonio cultural. En este caso, se le recuerda al Ministerio, su compromiso con la Catedral de Barbastro, después del encargo del correspondiente Plan Director, que debe actualizar, con el que mostramos nuestra disposición a colaborar.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 422/18, relativa a la actualización del Plan director de la catedral de Barbastro (BOCA núm. 248, de 15 de mayo de 2018).

La Catedral de Santa María de la Asunción, de la localidad de Barbastro, se construyó entre 1517 y 1533. Es un edificio con triple cabecera poligonal y tres naves a las que abren capillas laterales. Dispone de torre exenta, que se sitúa al Norte del edificio.

Está declarada Monumento histórico por Decreto de 4 de junio de 1931, y Bien de Interés Cultural, por Orden de 9 de noviembre de 2006, según se detalla a continuación:

— Por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 31 de marzo de 2006, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 21 de abril de 2006, se inició el procedimiento de delimitación de la Catedral de la Asunción de Nuestra Señora, en Barbastro (Huesca), declarado Bien de Interés Cultural por Decreto de 4 de junio de 1931, y de su entorno de protección.

— Por Orden de 9 de noviembre de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la Catedral de la Asunción de Nuestra Señora, en Barbastro (Huesca), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, publicada en el BOA de fecha 27 de noviembre de 2006.

La actualización del Plan Director de la Catedral de Barbastro corresponde al Ministerio de Cultura, que encargó la redacción del Plan Director de esta Catedral, dentro del Plan de Catedrales de España.

Desde el Departamento, se mantienen contactos continuos con los representantes del Obispado de Barbastro-Monzón, Ministerio de Cultura, y Ayuntamiento, para establecer las necesidades en materia de protección y conservación del patrimonio cultural. En

este caso, se le recuerda al Ministerio, su compromiso con la Catedral de Barbastro, después del encargo del correspondiente Plan Director, y mostramos nuestra disposición a colaborar.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 457/18, relativa al Plan de infraestructuras educativas en Aragón, año 2018, otras actuaciones (BOCA núm. 249, de 22 de mayo de 2018).

Son obras a realizar por los Servicios Provinciales de ampliación, mantenimiento y mejora de los centros.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 458/18, relativa al Plan de Infraestructuras educativas de Aragón, año 2018, centros nuevos (BOCA núm. 249, de 22 de mayo de 2018).

- CEIP Alfajarín: Redactado el proyecto de tramitación de la licitación de las obras.
- CEIP Cuarte de Huerva: Finalizado primaria.
- CEIP Pedrola: En construcción.
- CEIP Casetas: Pendiente de la cesión del solar por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.
- CEIP Cariñena: Redactado el proyecto.
- CEIP Zuera: Redactado el proyecto.
- CEIP Binéfar: Iniciadas las obras.
- CEIP Aínsa: Iniciadas las obras.
- CEIP Anejas (Teruel): Iniciadas las obras.
- CEIP Arcosur (Zaragoza): Iniciadas las obras.
- CEIP Parque Venecia (Zaragoza): Iniciadas las obras.
- CEIP Valdespartera 3 (Zaragoza): Iniciadas las obras.
- CEIP Valdespartera 4 (Zaragoza): Iniciadas las obras.
- CEIP Valdespartera 5 (Zaragoza): Redactado el anteproyecto.
- CEIP Miralbueno (Zaragoza): Redactado el proyecto.
- IES Cuarte: Redactado el proyecto.
- IES La Puebla de Alfindén: Redactado el proyecto.
- IES Utebo: En ejecución
- IES Villanueva: En ejecución.

- IES Picarral (Zaragoza): En ejecución.
- Sección de La Muela: En ejecución.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 488/18, relativa a las técnicas superiores de educación infantil en colegios (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte está en la fase final de la licitación del contrato de servicios de apoyo a las aulas de 2 y 3 años en centros docentes públicos de educación infantil y primaria con efectos a partir del curso 18/19. Con esta actuación consolidada desde el año 2003, se facilita el dotar a los centros docentes de personal de apoyo mayoritariamente en el nivel del primer curso del segundo ciclo de educación infantil (3 años), al no disponer de los medios humanos adecuados y suficientes para llevar a cabo la prestación de este servicio para el alumnado de dicha edad.

Por lo que se refiere al apoyo a las aulas de 2 años, para el curso 18-19, está previsto que en 14 Colegios de Educación infantil y primaria de Aragón exista esta escolarización para alumnos de dicha edad, estando previsto que en 8 de ellos la figura de apoyo se preste por personal del Gobierno de Aragón y en los 6 restantes, por personal aportado por la empresa adjudicataria.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 491/18, relativa a las explotaciones de porcino intensivo que quieren instalarse en el municipio de Lorzano (BOCA núm. 251, de 29 de mayo de 2018).

El Gobierno de Aragón no puede, ni debe, limitar el derecho de ninguna persona física ni jurídica a manifestar su opinión ni a ejercer las acciones que, en el ejercicio de sus legítimos derechos, estime pertinente llevar a cabo en el marco de las normas de aplicación.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 496/18, relativa al centenario de Ordesa (BOCA núm. 253, de 5 de junio de 2018).

Entre las funciones de Alfonso Seoane, reflejadas en el contrato con la empresa SELIUS, S.L. de la que él es el representante, no solo están las de captación de fondos, que continuará haciéndola como hasta ahora, sino también la asesoría jurídica de los donantes que va desde la redacción de los contratos de donación, pasando por el asesoramiento en los requisitos legales que precisen para poder a llegar a obtener las correspondientes desgravaciones fiscales. Esta función no ha finalizado, ya que la declaración de acontecimiento de excepcional interés público (A.E.I.P.) del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido se ha prorrogado para el año 2019. Igualmente, deberá ocuparse de toda la documentación necesaria para que la Comisión Interadministrativa pueda aprobar o no los certificados de desgravación de cada donante. Por otro lado, ha sido, también, responsable de la redacción de los documentos promocionales y de explicación de todo el contenido de la Ley 49/2002 que se entregan a los potenciales donantes.

Zaragoza, 31 de julio de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 542/18, relativa a la evaluación de la formación profesional básica (BOCA núm. 260, de 27 de junio de 2018).

En las instrucciones los Institutos de Educación Secundaria y los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el final del curso 2017/2018, se indicaba que: «Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre): "Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, los alumnos que obtengan un título de Formación Profesional Básica podrán obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes". A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en las Ins-

trucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional, de 24 de mayo de 2016».

Cabe señalar que a los centros se les indica que se tenía que tener en cuenta lo establecido en la Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional, de 24 de mayo de 2016, que fueron sustituidas por otras de fecha 30 de mayo de 2016.

Estas Instrucciones están referidas a las propuestas de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de alumnos que han cursado ciclos de Formación Profesional Básica.

Estas instrucciones se realizaron para garantizar la unidad de criterios en la aplicación del mandato de la Disposición transitoria única del Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, dentro de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de Aragón en materia educativa y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional.

En la instrucción tercera, se establecen las condiciones académicas para la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria: «a los efectos de la obtención del título de Graduado en E.S.O., se considerará que los alumnos de ciclos de Formación Profesional Básica han alcanzado los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y tienen adquiridas las competencias correspondientes sólo cuando tengan superados todos los módulos profesionales del ciclo, tanto los módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que a cada título correspondan, como los módulos asociados a los bloques comunes establecidos en el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, según la modificación introducida por el apartado treinta y cinco del artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre».

Estas instrucciones fueron remitidas a los Servicios Provinciales del Departamento, con fecha 31 de mayo de 2016, para su remisión a los centros sostenidos con fondos públicos.

Zaragoza, a 31 de julio de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 544/18, relativa a la configuración de la Comisión interdepartamental para la igualdad del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018).

El grupo de trabajo interdepartamental, impulsado y coordinado por el IAM, para la implementación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el

Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de la Violencia Machista en Aragón ya está constituido.

Zaragoza, 26 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 545/18, relativa a la puesta en marcha de una Comisión interdepartamental dentro del ámbito de la igualdad (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018).

La Comisión interdepartamental que se iba a crear, y ya está creada, es para la implementación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de la Violencia Machista en Aragón.

Zaragoza, 26 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 546/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a poner en marcha para el cumplimiento de las conclusiones contenidas en el Dictamen de la Comisión Especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia de género (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018).

El pasado mes de febrero se aprobó el Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de la Violencia Machista en Aragón. El Instituto Aragonés de la Mujer, en el marco del cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Dictamen del Parlamento aragonés, constituyó una mesa interdepartamental de trabajo, que lleva semanas operando y dando cumplimiento a las medidas contenidas en ambos documentos referenciales. Para su implementación se han destinado fondos propios de la Comunidad que, en la presente legislatura, ha incrementado más de un 90% el presupuesto destinado a la atención integral de la violencia contra las mujeres y sus hijas y/o hijos.

Zaragoza, 26 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 547/18, relativa a la puesta en marcha de una Mesa de la Mujer Aragonesa (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018).

La mesa de trabajo sí está constituida.

Zaragoza, 26 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 549/18, relativa a los refuerzos de personal de las residencias gestionadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para los meses de verano (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018).

En primer lugar, no es cierta la afirmación que se realiza de que el Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales manifestó en junio del presente año que se deben reforzar las plantillas de personas de las Residencias gestionadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El objetivo de la calidad del Sistema Público de Servicios Sociales es prioritario para el Instituto Aragonés de Servicios Sociales; por ello se incrementa cada año la financiación destinada a las sustituciones de verano del personal de los Centros, y se está llevando a cabo un programa al objeto de mejorar la gestión de los mismos, resultando necesaria la correspondiente evaluación de las cargas asistenciales y la progresiva adecuación de las plantillas; para ello se deberá tener en cuenta el nivel de dependencia de los residentes, el tamaño de los Centros y sus instalaciones, así como la organización de la gestión de los recursos humanos.

Zaragoza, 23 de agosto de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 550/18, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón no ha presentado en el mes de mayo el Plan de retorno joven (BOCA núm. 261, de 3 de julio de 2018).

Desde el Gobierno de Aragón se ha estado trabajando en un plan retorno de joven de calidad y con ga-

rantías para los jóvenes, por lo que estamos primando todo ello.

Por otra parte, siempre hemos defendido que debemos ir de la mano del Gobierno de España para desarrollar acciones conjuntas y tener el efecto deseado, cosa que con el anterior Gobierno no ha sido posible, por lo que queremos tratarlo con la nueva dirección del Instituto de la Juventud de España.

Zaragoza, 26 de julio de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 552/18, relativa a las historias clínicas de iDental (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018).

El 3 de agosto de 2018, se personaron inspectores del Departamento de Sanidad en las instalaciones de iDental que se abre por Orden del Juzgado Central de Instrucción N.º Cinco de Madrid, acompañando al Secretario Judicial, Policía Nacional, representante del Ilustre Colegio de Odontólogos, personal de la Dirección General de Consumo y representante de la propiedad, al objeto de comprobar dónde se encuentran las historias clínicas de los pacientes, comprobando que en la zona de recepción, en armarios abiertos y accesibles, aparecen hasta un número de aproximadamente 14.500 historias, encontrando también alguna en un pequeño almacén contiguo a la sala de Rx y otras más dispersas por mostradores y gabinetes de odontólogos.

La policía nacional precinta los archivos que contienen las historias, recopilando en el almacén citado el resto de documentación clínica encontrada.

El 6 de agosto de 2018, la Jefa de Servicio de Evaluación y Acreditación se persona acompañando a los funcionarios del cuerpo nacional de policía, Instructor y Secretario para realizar un acto de desprecinto y entrega en el cual se procede al desprecinto de los historiales clínicos y resto de documentación clínica.

Esta documentación es trasladada en esa misma fecha a las dependencias del Departamento de Sanidad, donde quedan en depósito y custodia del mismo.

Zaragoza, 9 de agosto de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 553/18, relativa a la publicidad de iDental (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018).

Desde el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón no se han impuesto sanciones a la clínica

iDental de Zaragoza y, por tanto, no ha existido ningún tipo de pago por parte de la empresa.

Zaragoza, 9 de agosto de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 554/18, relativa a la fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones de obras en los centros de titularidad de la Administración local, dentro del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018).

La Orden CDS/896/2018, de 21 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades locales para el fomento de inversiones en Centros de servicios Sociales y en alojamientos temporales para situaciones de urgencia, se publicó en el BOA n.º 106, de 4 de junio de 2018.

Advertidos errores materiales en el texto publicado, se solicitó la corrección de los mismos. Esta fue publicada en el BOA n.º 130, de 6 de julio de 2018. Las correcciones no afectaban o al fondo o forma de las solicitudes de subvenciones.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzó el 5 de junio y finalizó el 2 de julio de 2018.

Zaragoza, 23 de agosto de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 556/18, relativa a la revisión del Decreto relativo al número de trabajadores en los centros dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018).

No. No parece razonable tener diferentes normas reguladoras que regulen el mismo objeto en función de quien gestiona los Centros. Por otro lado tampoco se lo pareció a su propio parlamentario cuando gestionaba estos asuntos en la anterior legislatura.

Zaragoza, 23 de agosto de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 557/18, relativa a los ingresos hospitalarios de los pacientes psiquiátricos (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018).

Para la hospitalización de corta estancia de salud mental, en los hospitales generales, se mantiene una distribución por sectores, así Zaragoza I y II reciben de su propio sector, pero en otros casos determinados sectores tienen a otro como referencia, Calatayud va a Zaragoza III, Barbastro a Huesca y Alcañiz a Teruel. Esto no es óbice para que, en los casos que se requiera, por circunstancias clínicas o de accesibilidad, se pueda optar por la hospitalización fuera del sector de referencia. También se puede dar esta circunstancia como consecuencia de la disponibilidad de cama en un hospital u otro, siempre garantizando la asistencia correspondiente a las necesidades clínicas del usuario.

Zaragoza, 31 de julio de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 558/18, relativa a las prórrogas de facultativos especialistas y facultativos de atención primaria (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018).

El Servicio Aragonés de Salud no ha tenido en cuenta otro criterio, a la hora de aplicar la normativa relativa a la prolongación en el servicio activo que utilizar la que en el momento de la solicitud del cada interesado estuviera en vigor. No es correcto, como afirma la Sra. Susín en su pregunta que el Departamento de Sanidad ha aplicado normativas diferentes a facultativos en la misma situación, sino que ha aplicado a todos, por igual, la normativa que, en cada caso estuviera en vigor. Así, como ya se ha contestado a la Sra. Susín en la solicitud de documentación 231/18 y en la pregunta para respuesta escrita 515/18, los diferentes hitos de la tramitación de los expedientes de prolongación en el servicio activo de los facultativos del Servicio Aragonés de Salud son los siguientes:

— El Acuerdo del Gobierno de Aragón de 5 de abril de 2016 señala textualmente en su contenido que se autoriza, con carácter general y como medida provisional en tanto no resulte aprobado el Plan de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud iniciado por Orden del Consejero de Sanidad de fecha 29 de marzo de 2016, la prolongación de la permanencia en el servicio activo que afecte a los puestos de facultativos especialistas de área del Servicio Aragonés de Salud de las especialidades médicas de anatomía patológica, anestesiología y reanimación, cardiología, cirugía ortopédica y traumatología, obstetricia y ginecología y radiodiagnóstico. Por tanto, en aplicación de dicho acuerdo, a partir de su entrada en vigor se les

concedió la prórroga en el servicio activo, sin otro requisito, a todos los facultativos pertenecientes a alguna de las especialidades enumeradas que lo solicitaron. A los demás facultativos que lo solicitaron, no pertenecientes a dichas especialidades, se les denegó la prórroga.

— El acuerdo del Gobierno de Aragón de 29 de junio de 2017 señala textualmente en su contenido que se autoriza, con carácter general y como medida provisional en tanto no resulte aprobado el Plan Operativo para la prolongación en el servicio activo de los facultativos (médicos de atención primaria y de atención especializada) del Servicio Aragonés de Salud iniciado por Orden del Consejero de Sanidad de fecha 29 de marzo de 2016, ampliar la prolongación de la permanencia en el servicio activo que afecte a los puestos de facultativos especialistas de área del Servicio Aragonés de Salud de las especialidades médicas de dermatología, otorrinolaringología, pediatría (de Atención Primaria y Atención Especializada), urología, cirugía general, reumatología y medicina de familia, ampliando la relación de especialidades médicas inicialmente recogidas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2016. Por tanto, en aplicación de dicho acuerdo, a partir de su entrada en vigor se les concedió la prórroga en el servicio activo, sin otro requisito, a todos los facultativos pertenecientes a alguna de las nuevas especialidades enumeradas que lo solicitaron (además de seguir concediendo la prórroga a los facultativos pertenecientes a las especialidades recogidas en el Acuerdo de 5 de abril de 2016). A los demás facultativos que lo solicitaron, no pertenecientes a dichas especialidades, se les denegó la prórroga.

— Tal y como se indicó en la respuesta a la pregunta escrita 515/18, excepcionalmente se concedió también la prórroga en el servicio activo en dos casos:

* J.I.S.M., F.E.A. de medicina intensiva del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa. Prórroga concedida por Orden de 28 de enero de 2016 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo del apartado 3 de la Disposición Adicional Vigésimo novena de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

* L.C.C., F.E.A. de endocrinología del Hospital Obispo Polanco de Teruel. Prórroga concedida por Orden de 18 de septiembre de 2017, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo del apartado 3 de la Disposición Adicional Vigésimo octava de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.

En ambos casos, las prórrogas se concedieron por razones excepcionales al tratarse de supuestos en los que la adecuada prestación de los servicios públicos hacía imprescindible la permanencia en el servicio activo de los solicitantes.

— Finalmente, con la aprobación y la entrada en vigor del Plan Operativo para la prolongación del servicio activo del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Aragonés de Salud, por Acuerdo del Gobierno de Aragón del 28 de noviembre, todos los expedientes de prolongación en el Servicio Activo de los facultativos del Servicio Aragonés de Salud de

cualquier especialidad, con sus correspondientes concesiones o denegaciones, son tramitados siguiendo lo establecido en dicho acuerdo.

Zaragoza, 1 de agosto de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 561/18, relativa a los ataques de oso (BOCA núm. 263, de 10 de julio de 2018).

1. Sobre la situación de la población de oso pardo en Aragón y su incidencia (daños) en el ganado:

La población de osos pardos (*Ursus arctos*) en la cadena pirenaica está constituida en la actualidad por unos 45 ejemplares que se distribuyen mayoritariamente en el Valle de Arán y los valles franceses del Pirineo Central. Dos de estos ejemplares (machos) constituyen un núcleo relativamente aislado que ocupa el pirineo más occidental con territorios distribuidos entre Francia, Navarra y Aragón.

La presencia de oso pardo en Aragón queda limitada a la presencia estable de un único ejemplar (hembra; conocida como Sarousse) que desarrolla su actividad en la Alta Ribagorza, básicamente en los TTMM de Beranuy, Bisaurri, Espés, Laspaúles, Campo, Seira y Valle de Bardají.

Esta presencia estable se acompaña, de manera muy ocasional, con incursiones aisladas y esporádicas de otros ejemplares tanto en la parte occidental del Pirineo como en la propia Alta Ribagorza:

— En el Pirineo Occidental (TTMM de Ansó y Hecho), las incursiones proceden de los dos ejemplares que, en este núcleo, recorren territorios compartidos entre de Francia, Navarra y Aragón. En esta zona del Pirineo aragonés no se ha constatado la presencia de ejemplares de oso desde el año 2016 (un solo indicio de presencia)

— En la Alta Ribagorza se producen incursiones ocasionales de ejemplares procedentes tanto del Valle de Arán como de Francia. Estas incursiones se han hecho más frecuentes en los últimos años a medida que la población osera ha ido creciendo, aunque, al menos hasta el momento, se ha tratado generalmente de ejemplares aislados (probablemente machos) con estancias muy cortas en territorio aragonés, que, en buena parte de los casos no han estado asociadas a daños en la cabaña ganadera. En una sola ocasión (2015) se ha podido comprobar la presencia una osa acompañada de su cría, igualmente con una estancia muy breve en Aragón y muy cerca de la frontera con el Valle de Arán y Francia, si bien hay algún que otro testimonio muy dudoso de otros avistamientos similares (en torno a 2-3 en los últimos 10 años).

La información sobre la presencia de osos en Aragón se obtiene básicamente por el trabajo de las dos brigadas de vigilantes que mantiene el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, adiestrados en el

seguimiento de esta y otras especies, y que entre sus labores habituales tienen la de investigar y comprobar los indicios y comunicaciones sobre presencia de oso, instalar y revisar cámaras de fototrampeo como método de seguimiento, y asistir y apoyar al trabajo

de los ganaderos en los supuestos de ataque a los rebaños.

Como consecuencia de la presencia ejemplares de oso en Aragón, los daños provocados sobre rebaños en los últimos años aparecen recogidos en la siguiente tabla:

Año	Ataques comunicados	Ataques comprobados	Incidentes desestimados	Indemnización (€)	Afección
2007	3	1	2	216,36	1 oveja
2008	5	5	0	4.878,12	22 ovejas
2009	7	7	0	4.250,50	10 ovejas
2010	5	5	0	4.582,70	13 ovejas
2011	4	4	0	2.920,60	12 ovejas, 12 bolos hierba
2012	10	8	2	4.346,00	9 ovejas, 1 potro
2013	11	10	1	7.625,40	18 ovejas, 2 cabras
2014	24	21	3	19.345,64	12 ovejas, 3 cabras, 3 bolos hierba, 74 colmenas
2015	6	6	0	2.254,93	2 ovejas, 9 bolos hierba
2016	18	10	8	8.495,19	21 ovejas, 1 carnero, 2 cabras, varios abortos
2017	5	5	0	2.557,75	4 ovejas, 1 cabra
2018 (hasta fecha informe)	4	4	0	Pendiente valoración (exptes. en tramitación)	1 oveja, 1 oveja herida, varias colmenas

De acuerdo con esta información, durante el presente año, y hasta el momento de redacción del presente informe, la actividad de los ejemplares de oso en el Pirineo aragonés, y con ello su incidencia sobre la ganadería, no ha diferido sustancialmente de la actividad de años precedentes. En concreto, el avistamiento «a plena luz del día» de un ejemplar a finales del pasado mes de junio en Castanesa, resulta comparable a avistamientos de otros ejemplares de oso en años precedentes (alguno de ellos incluso filmado por turistas o visitantes). Como en otros casos anteriores, tras el avistamiento del oso en Castanesa, el ejemplar observado ha desaparecido del entorno cercano y es altamente probable que haya regresado a su lugar de origen en el Valle de Arán o Francia. Tras varios días de rastreo intenso de la zona cercana al punto donde se produjo avistamiento por el pastor, no han vuelto a localizarse indicios de presencia del animal.

2. Sobre las medidas adoptadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:

Desde mediados de los años 90 del pasado siglo, el Gobierno de Aragón mantiene entre sus líneas de actuación «consolidadas» la dotación de una «patrulla oso», inicialmente compuesta por 3 miembros, y que en la actualidad está conformada por 5, que reparten su actividad entre las dos zonas con presencia posible de oso en Aragón: los Valles Occidentales y la Alta Ribagorza. La patrulla oso se gestiona a través de un encargo a la empresa pública SARGA que para 2018 supone una inversión de 105.970 euros, y está compuesta personal con un gran conocimiento del territorio y con formación en el rastreo de indicios de presencia y huellas de especies silvestres, entre las que se encuentra el oso pardo.

Dentro del encargo a la empresa pública, los cometidos de los vigilantes del oso incluyen la prospección, el seguimiento y el censo y muestreo de diversas especies de la fauna silvestre, y muy especialmente los trabajos de seguimiento de los indicios de presencia de ejemplares de oso pardo y otros carnívoros. Este seguimiento se realiza tanto a través de métodos convencionales (rastreo) como mediante el empleo de cámaras de fototrampeo. Este método es el que ha permitido, por ejemplo, la detección de la presencia de un ejemplar de lobo en la Alta Ribagorza, y el que todos los años facilita información acerca de la actividad del único ejemplar de oso con presencia estable en Aragón (la osa Sarousse).

Cuando puede detectarse, la identificación de actividad de algún ejemplar de oso en la cercanía de puertos de uso ganadero permite a los vigilantes la comunicación previa a los ganaderos que potencialmente pueden verse afectados para que extremen las medidas de protección. Del mismo modo, cuando se produce un ataque sobre algún rebaño, la labor de los vigilantes en apoyo del ganadero resulta importante para reagrupar los rebaños y proceder a la evaluación final de los daños sufridos, y con ello a la tramitación del oportuno expediente de daños para su compensación (en aplicación de la Orden de 31 de marzo de 2003, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se establecen medidas para la protección y conservación de las especies de fauna silvestre en peligro de extinción).

Con independencia de la actividad de la patrulla oso como apoyo a la ganadería extensiva en zonas de presencia de oso pardo, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha elaborado una línea de ayudas dirigidas a apoyar la adaptación de

la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales y, más concretamente, a paliar los sobrecostes que pueden producirse sobre las explotaciones de ganadería ovina extensiva derivados de las situaciones de riesgo provocadas por la presencia de ejemplares de oso o de lobo, y ayudar en la adopción de medidas de autoprotección como vallados electrificados o perros de guarda (mastines). Las Bases Reguladoras de estas ayudas han sido remitidas para su publicación en el BOA, lo que se hará efectivo en los próximos días, tras lo cual será publicada la preceptiva orden de convocatoria para 2018. Estas ayudas se resolverán de acuerdo con el régimen de concurrencia competitiva simplificada, previsto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y están dotadas inicialmente con un presupuesto de 500.000 euros para la convocatoria del presente año.

3. Sobre la posibilidad de llevar a cabo algún tipo de acción o iniciativa en aras de proteger el ganado y a los ganaderos de este tipo de depredadores:

De acuerdo con la expresado en el primer punto, la actividad de los ejemplares de oso pardo que visitan Aragón no está difiriendo significativamente de la que esta población ha mantenido en los años pasados, en consecuencia, no parecería necesario establecer medidas extraordinarias ni de carácter urgente diferentes a las adoptadas en años anteriores y que se basan en el trabajo preventivo basado en la actividad de rastreo de la patrulla de vigilantes oso.

No obstante lo anterior, el nuevo escenario que supone el progresivo crecimiento de la población de osos pardos que habita el Pirineo, y la ya confirmada llegada paulatina de ejemplares de lobo como consecuencia del crecimiento de las poblaciones de esta especie y de su dispersión natural hacia el área pirenaica, hace necesario que se refuercen las acciones de apoyo a la ganadería extensiva, y especialmente su adaptación a estas nuevas situaciones. Así mismo, se está trabajando en reforzar los protocolos de información y coordinación con las CCAA y regiones francesas que tienen población de osos, debido a los planes de reintroducción desarrolladas por éstas, así como con el ministerio, para poder contar con la información conveniente en tiempo y forma que nos permita alertar a ganaderos y población, así como establecer las actuaciones preventivas necesarias en cada situación.

En este sentido, parece necesaria la potenciación a futuro de ayudas a actividades dirigidas en este sentido como la que se pone en marcha desde el Departamento a través de la Orden de ayudas mencionada en el punto anterior, y otras que puedan estudiarse en un futuro en colaboración con el propio Sector.

Zaragoza, 27 de julio de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 572/18, relativa a las medidas para evitar el descenso y deterioro en la calidad del servicio que se presta en los centros residenciales (BOCA núm. 265, de 19 de julio de 2018).

La Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón, señala en su artículo 62: «La calidad de los servicios sociales constituye un derecho de las personas usuarias de los servicios sociales y, en consecuencia, un objetivo prioritario del Sistema Público de Servicios Sociales». Este precepto es el que está dirigiendo todas las actuaciones del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Las residencias del Instituto Aragonés de Servicios Sociales dan cumplimiento a las ratios de personal previstas en el Decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, así como las previstas con un plus de mayor calidad, en relación con las personas en situación de dependencia que atienden, en los acuerdos del Consejo Territorial del Sistema de Atención a la Dependencia y Servicios Sociales.

A este respecto, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales está llevando a cabo un programa al objeto de mejorar la gestión de los Centros Residenciales Públicos que contempla, de una parte la metodología de la gestión por procesos y un cambio en el modelo de atención, impulsando la atención centrada en la persona y la mejora de la calidad de los mismos.

Dentro de este proyecto, en el que participan los equipos directivos y profesionales de diferentes áreas, se tiene previsto realizar una nueva evaluación de las cargas asistenciales y la progresiva adecuación de las plantillas; para ello se deberá tener en cuenta el nivel de dependencia de los residentes, el tamaño de los centros y sus instalaciones así como la organización de la gestión de los recursos humanos.

Zaragoza, 23 de agosto de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 577/18, relativa al cierre de consultas de salud en Huesca (BOCA núm. 267, de 9 de agosto de 2018).

Desde el mes de mayo se han venido produciendo algunas incidencias relacionadas con las bajas laborales del personal facultativo en los Centros de Salud de Huesca, que han coincidido con el inicio del periodo vacacional.

Dado que no existen facultativos en la bolsa de trabajo para la cobertura de dichas eventualidades, desde la Dirección de Atención Primaria del Sector se han adoptado todas las medidas organizativas necesarias para dar respuesta a la población, permitiendo que sean los Equipos de Atención Primaria los que organicen sus propios recursos, al ser ellos los que mejor conocen la situación.

Entre las medidas puestas en marcha hay que señalar la cobertura de las consultas por profesionales contratados, siempre que ello ha sido posible. También se ha contado con los médicos de atención continuada adscritos al propio Centro de Salud. Esto ha permitido que todos los usuarios que acuden al Centro o solicitan asistencia domiciliaria sean atendidos por un facultativo.

En cuanto a los profesionales de enfermería, se han podido realizar contrataciones suficientes para cubrir las incidencias de los equipos y garantizar la cobertura de atención continuada.

Desde la Dirección de Atención Primaria del Sector se ha asegurado que, a pesar de las dificultades para la cobertura de los facultativos por la falta de médicos en la bolsa de trabajo, se ha mantenido el número de profesionales que dan cobertura al Punto de Atención Continuada en la ciudad de Huesca, asegurando la asistencia a la población.

En relación a la afluencia de pacientes a urgencias y en comparación con los datos de años anteriores, el número de asistencias en el Punto de Atención Continuada durante estos meses no justifica un aumento de los profesionales. En este sentido, la media de pacientes por profesional en la semana de más afluencia, coincidiendo con las fiestas patronales de la ciudad, ha estado en torno a los 45 pacientes al día.

Zaragoza, 22 de agosto de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 581/18, relativa a los efectos sobre la deuda de la nueva senda de estabilidad presupuestaria, y a la Pregunta núm. 582/18, relativa a la nueva senda de estabilidad presupuestaria (BOCA núm. 267, de 9 de agosto de 2018).

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo al «Establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas», señala en su apartado primero que corresponde al Gobierno la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

De conformidad con el apartado sexto del artículo 15 de la citada Ley Orgánica, el acuerdo del Consejo de Ministros en el que se contengan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública se remitirá a las Cortes Generales. En forma sucesiva y tras el correspondiente debate en Pleno, el Congreso de los Diputados y el Senado se pronunciarán aprobando o rechazando los objetivos propuestos por el Gobierno.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2019, acuerdo al que se refieren las preguntas planteadas, fue sometido a votación en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados de 27 de julio de 2018. Éste fue rechazado, por lo que en estos momentos no se cuenta con una nueva senda de déficit. Ello supone que el Gobierno de Aragón tendrá que realizar un ajuste de unos 70 millones en el gasto en 2019, ajuste que no se realizaría si la nueva senda se hubiese aprobado.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 591/18, relativa a sanidad bucodental (BOCA núm. 267, de 9 de agosto de 2018).

Tras las actuaciones realizadas los días 3 y 6 de agosto por orden judicial, que incluyen la inspección del edificio de iDental, las historias clínicas de los pacientes atendidos por la clínica se encuentran bajo la custodia del Departamento de Sanidad.

Zaragoza, 9 de agosto de 2018.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comi-

sión de Economía, Industria y Empleo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la evolución del empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las líneas prioritarias que va a seguir el Gobierno para la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es para informar sobre inversiones e infraestructuras del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y De, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es para informar sobre medidas para la protección e impulso de la escuela rural.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión de Personal y Formación de Profesorado ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, del Director General de Gestión de Personal y Formación del Profesorado ante la citada Comisión, para informar sobre la oferta de empleo público.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa ampliada de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Sostenibilidad ante la citada Comisión para informar sobre el Plan de Gestión Integral y Residuos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa ampliada de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Sostenibilidad ante la citada Comisión para informar sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para aplicar el Plan GIRA 2016-2022 en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa ampliada de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Sostenibilidad, ante la citada Comisión, para informar sobre el Plan GIRA 2016-2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa ampliada de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, de la Directora General de Sostenibilidad ante la citada Comisión para informar sobre el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2018-2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General del Instituto Aragonés de la Mujer ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 6 de

septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de la Directora General del Instituto Aragonés de la Mujer ante la citada Comisión, para informar sobre las políticas del Gobierno de Aragón en materia de violencia sexual contra las mujeres.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General del Instituto Tecnológico de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa ampliada de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), del Director General del Instituto Tecnológico de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre la actividad y líneas de actuación del ITA.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Asistencia Sanitaria ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Asistencia Sanitaria ante la citada Comisión, para informar sobre su hoja de ruta a seguir hasta el final de la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo para informar sobre la evolución del empleo generado en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 257, de 19 de junio de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, para informar sobre el grado de ejecución presupuestaria en 2016 relativa a las partidas de concertación sanitaria y educativa, publicada en el BOCA núm. 68, de 19 de abril de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, al objeto de presentar el informe acerca del impacto del Impuesto de Sucesiones en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA 232, de 20 de marzo de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2018, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, al objeto de explicar el informe relativo a la recaudación del impuesto de sucesiones y donaciones elaborado por el Departamento, publicada en el BOCA 234, de 6 de abril de 2018.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de junio de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 6 y 7 de septiembre de 2018, aprobó el acta correspon-

diente a la sesión plenaria de 28 de junio de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 73

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día 28 de junio de 2018, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero; por el Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo, y por la Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Sr. D. Mariano José Arturo Aliaga López, perteneciente al G.P. Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, D.ª Marta Gastón Menal; el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, D. Joaquín Olona Blasco, y el Consejero de Sanidad, D. Sebastián Celaya Pérez. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, la lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 31 de mayo y 1 de junio y, los días 14 y 15 de junio de 2018, que son aprobadas por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la Declaración institucional sobre el Sahara Occidental, renovando el compromiso de las Cortes de Aragón con el futuro del pueblo saharauí y ratificando la declaración de Zaragoza de 18 y 19 de mayo de 2018.

La Presidenta de la Cámara, D.ª Violeta Barba Borderías, da lectura de la Declaración Institucional:

«Declaración institucional sobre el Sahara occidental renovando el compromiso de las Cortes de Aragón con el futuro del pueblo saharauí y ratificando la declaración de Zaragoza de 18 y 19 de mayo de 2018.

1. Los días 18 y 19 de mayo de 2018 se celebró en Zaragoza, en la sede de las Cortes de Aragón, la XXII Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad en el Sahara Occidental", representando a 14 Parlamentos Autonómicos del Estado Español entre ellos estas Cortes a través de su Ponencia "Paz para el Pueblo Saharauí", en la que renovamos nuestro compromiso con el futuro en libertad del pueblo saharauí y manifestamos lo siguiente:

— Recordamos y reiteramos los importantes acuerdos alcanzados en las anteriores Conferencias de Intergrupos parlamentarios y nos reafirmamos en las

sucesivas declaraciones aprobadas, especialmente en la aprobada en 2017 en Vitoria-Gasteiz, en las que, entre otras cuestiones se hacía una reclamación inequívoca y fundamentada en las resoluciones de Naciones Unidas y en el más estricto respeto al Derecho internacional del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación mediante referéndum, como último paso al proceso de descolonización que persiste desde hace décadas.

— Afirmamos que el Frente Polisario es el legítimo y único representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU y la comunidad internacional.

— Denunciamos, de nuevo, que la presencia marroquí en el Sahara Occidental no es legal y que no puede tener efectos jurídicos o políticos que menoscaben el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia.

— Manifestamos nuestra solidaridad con la Sra. Claude Mangin, ciudadana francesa y esposa del preso Naâma Asfari, en su denuncia sobre las violaciones de sus derechos en la cárcel marroquí de Kenitra.

— Asimismo manifestamos nuestro dolor y condena por el asesinato en Agadir (Marruecos) del estudiante y defensor de derechos humanos saharauí Abdelrahim Badri. Y exigimos a las autoridades marroquíes el rápido esclarecimiento de los hechos y la detención de sus asesinos.

— Valoramos como muy positivo y necesario el trabajo de distintas misiones parlamentarias, en las que hemos constatado graves vulneraciones en los territorios ocupados de los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación hacia la población saharauí que exige que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas y el respeto a los derechos humanos.

— Hemos recibido como una gran noticia y un avance esencial la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, con sede en Luxemburgo, que ha manifestado que “la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara occidental no está reconocida ni por la Unión Europea ni por sus Estados miembros ni, de manera más general, por la ONU”. Por ello es necesario que España y la Unión Europea inicien negociaciones con el Frente Polisario en orden a establecer las oportunas relaciones comerciales y económicas.

— Trasladamos nuestro afecto y solidaridad a los presos de Gdeim Izik que recibieron injustas condenas en un proceso ilegal y sin garantías y exigimos su inmediata liberación y acompañamos a sus familias en su lucha por la justicia y su libertad.

2. De acuerdo con lo tratado en la presente Conferencia de Intergrupos parlamentarios, y en el máximo nivel de exigencia, acordamos:

— Constatar que el Sahara Occidental es un territorio no autónomo sometido al Derecho Internacional que nunca ha pertenecido al Reino de Marruecos y por ello le exigimos que cese la ocupación ilegal del Sahara Occidental y el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.

— Así mismo valorar como muy positivo el Auto de la Audiencia Nacional que se pronuncia sobre España como “potencia administrativa de iure” del Sahara Occidental.

— Exigir al Reino de Marruecos que se produzca la inmediata liberación de los presos políticos y de con-

ciencia saharauí y cesen las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla garantizando la integridad física y psíquica de los presos. Así como trasladar la solidaridad con sus familias.

— Instar a Naciones Unidas a que promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sahara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración del referéndum. E instar al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra a que nombre a un Relator de Derechos Humanos para el Sahara Occidental.

— Continuar denunciado el expolio de los recursos naturales, a pesar de las sentencias, en el Sahara Occidental por parte del Gobierno de Marruecos y exigir a las empresas que operan en la zona el respeto al derecho internacional y a los derechos de la población saharauí. Instando a los interesados (empresas y países) a entablar negociaciones con los legítimos representantes del Pueblo Saharauí (Frente Polisario).

— Reiterarnos en la consideración de que, a la vista de la grave situación que se vive en el Sahara Occidental, la MINURSO amplíe sus funciones y cometidos en el Sahara Occidental. Por ello instamos a Naciones Unidas a que dote a la Misión de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharauí en los territorios ocupados.

— Continuar exigiendo a la Unión Europea que haga efectiva la cláusula de respeto a los derechos humanos establecida en el Acuerdo Preferencial con el Reino de Marruecos.

— Felicitar a la Unión Nacional de Mujeres Saharauí (UNMS) por el papel fundamental y decisivo que desarrollan en los campos de refugiados. Y a la vez hacer un llamamiento en relación con su situación de invisibilidad, víctimas de la violación de los derechos humanos. Con especial referencia a las mujeres desaparecidas en los territorios ocupados.

— Instar a las instituciones públicas del Estado Español a continuar e incrementar el apoyo solidario y humanitario tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauí de los territorios ocupados.

3. La Conferencia de Intergrupos consciente de la responsabilidad histórica, legal y política, que el Estado Español tiene con la situación en el Sahara Occidental reitera el llamamiento al Gobierno de España para que:

— Exija al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharauí. Y así mismo le insta a que trabaje activamente, en el seno de Naciones Unidas y de la Unión Europea, para que la MINURSO vea ampliadas sus funciones también a la vigilancia y salvaguarda del cumplimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental. Hacer constar el Auto de la AN que recuerda el papel de potencia administradora de España.

— Exija el respeto a los derechos humanos de la población saharauí en su participación como miembro, para el período 2018-2020, del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de Ginebra.

— Otorgue un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, como único y legí-

timo representante del pueblo saharauí, así reconocido por la ONU. Así mismo a que se reconozca a la RASD.

— Promueva las iniciativas políticas necesarias, encaminadas a lograr una solución justa y definitiva, en defensa del legítimo derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación, mediante un referéndum libre y regular, como paso final al proceso de descolonización inacabado.

— Aumente la cooperación y la ayuda humanitaria con la población saharauí, tanto en los campamentos de refugiados como en los territorios ocupados al constatar con preocupación la reducción de las aportaciones de la Agencia Española de Cooperación en los últimos años. Así mismo que se incida en el aumento de los fondos europeos para el S.O.

4. Por último la XXII Conferencia de Intergrupos de Zaragoza, en relación con el papel de la sociedad española, quiere manifestar lo siguiente:

— Invitamos a los medios de comunicación a que traten el conflicto del Sahara Occidental con la misma importancia y relevancia que le confiere la sociedad. Y animamos a tantas personas solidarias a que a través de las redes sociales difundan y denuncien la situación del Sahara Occidental. En especial a que se difunda y conozca la última decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con el Sahara Occidental.

— Constatamos la importancia en aumento que RASD Televisión, Radio Nacional Saharauí, la Agencia Saharauí de Noticias y otros medios de comunicación que trabajan en la zona, especialmente en los territorios ocupados, tienen en la difusión de la situación del pueblo saharauí y de sus legítimas aspiraciones.

— Nos comprometemos a facilitar las relaciones institucionales y políticas de nuestros parlamentos con el Parlamento Saharauí. Por ello apoyamos la Red de parlamentarios que en favor del Pueblo Saharauí fue presentada en la última Conferencia de Argel.

— Instamos a los ámbitos universitarios, judiciales y político-administrativos a seguir trabajado por el esclarecimiento de las actuaciones contra los derechos humanos ocurridas en el Sahara Occidental.

— Expresamos nuestro agradecimiento a las asociaciones, federaciones y colectivos solidarios y sociales que trabajan día a día unidos por la amistad con el pueblo saharauí y cuyo único fin es lograr un futuro en libertad para el pueblo hermano. En ese sentido consideramos encomiable el trabajo de la Asociación Internacional de Juristas. Y también las actuaciones de organizaciones como la británica Western Sahara Campaign (WSC).

— Valoramos la importancia fundamental del programa de acogida de niños "Vacaciones en Paz", máximo exponente de la solidaridad y de las relaciones de afecto y cercanía entre las familias saharauí y españolas.

5. Los Intergrupos parlamentarios —y en el seno de las Cortes de Aragón su Ponencia "Paz para el Pueblo Saharauí"—, establecemos como trabajo prioritario el apoyo a la población saharauí de los territorios ocupados. Por ello seguirán enviándose a lo largo de 2018 misiones de observación. Nos comprometemos así mismo a que una amplia representación de los Intergrupos participe en la 43 edición de la EUCOCO que se celebrará el próximo mes de noviembre en Madrid

6. La presente Declaración de Zaragoza se remitirá al Secretario General de Naciones Unidas, al Consejo de Derechos Humanos de Ginebra, al Gobierno de España, a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, a la Delegación del Frente Polisario en España, al Parlamento Saharauí (Consejo Nacional Saharauí), al Gobierno de Marruecos, a la Unión Africana, al Parlamento Africano, al Congreso y Senado de España y a los Parlamentos Autonómicos.»

Esta declaración institucional es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, la comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, para presentar el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015.

En primer lugar, interviene el Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, D. Alfonso Peña Ochoa, para presentar dicho Informe.

A continuación, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Mixto, toma la palabra la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, toma la palabra el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Lafuente Belmonte.

Finaliza este punto con la respuesta conjunta del señor Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón a las señoras y señores Diputados.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate de totalidad del Proyecto de Ley de medidas relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno de Aragón, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

A continuación, interviene en turno en contra la Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que ha presentado escrito de oposición a la totalidad de este Proyecto de Ley.

Seguidamente, fijan sus posiciones los restantes grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia. Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

Se somete a votación del Proyecto de Ley en su conjunto, aprobándose por cuarenta y ocho votos a favor y diecisiete en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, pro el G.P. Mixto; del Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista; y del Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre el Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

En primer lugar, toma la palabra la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscuelluela, para la presentación del Proyecto de Ley.

Seguidamente, para la presentación del Dictamen de la Comisión por una representante de la misma, toma la palabra la Diputada, Sra. Zamora Mora.

Posteriormente, los Grupos Parlamentarios proceden a la defensa conjunta de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen, así como a fijar su posición en relación con los votos particulares y las enmiendas de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez. Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), interviene la Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Sa-lueña. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zamora Mora. Finalmente, por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto), interviene la Sra. Martínez Romances.

Finalizado el debate, se procede a la votación.

En primer lugar, se votan de forma conjunta los siguientes artículos y disposiciones, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, aprobados por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales por unanimidad: Artículos 2, 5 a 7, 9, 12, 19 a 23, 25, 36 y 40 a 43. Disposiciones adicionales segunda y tercera. Disposición transitoria única. Disposición derogatoria única. Disposiciones finales segunda y tercera. Rúbricas de Títulos y Capítulos (excepto Capítulos I y II del Título IV). Exposición de Motivos. Título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por unanimidad.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen al articulado.

La señora Presidenta pregunta si todos los grupos y agrupaciones parlamentarias se ratifican en el sentido del voto emitido en Ponencia y Comisión.

Ante la respuesta afirmativa, se procede a votación los artículos y disposiciones, a los que se han mantenido votos particulares y enmiendas, agrupados según el sentido del voto expresado en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Votación de los artículos 3, 4, 8, 11, 13, 14, 16, 17, 18 aprobados por la Comisión por unanimidad. Estos artículos son aprobados por unanimidad.

Votación de los artículos 1, 27, 35, 37, 38 y Disposición adicional primera, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y la abstención del G.P. Popular. Todos estos preceptos se aprueban por cuarenta y cuatro votos a favor y diecinueve abstenciones.

Votación de los artículos 10 y 15, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, y Mixto y la abstención de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Estos artículos son aprobados por cincuenta y cuatro votos a favor y nueve abstenciones.

Votación de los artículos 24 y 28, y de la Disposición final primera, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y G.P. Mixto, y el voto en contra del G.P. Popular. Se aprueban estos artículos por cuarenta y tres votos a favor y veinte en contra.

Seguidamente, se votan los artículos 26, 29, 30, 32, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y la abstención de los GG.PP. Popular y Aragonés. Estos artículos resultan aprobados por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en abstenciones.

Votación de la Rúbrica del Capítulo I del Título IV, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y el voto en contra de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Resultan aprobadas por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Votación del artículo 31, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, el voto en contra del G.P. Popular y la abstención del G.P. Aragonés. Este artículo resulta aprobado por treinta y nueve votos a favor, veinte en contra y cuatro abstenciones.

Votación de la Rúbrica del Capítulo II del Título IV, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto y, el voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Estas rúbricas son aprobadas por cuarenta y tres votos a favor y veinte en contra.

Votación del artículo 34, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto y, el voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Este artículo se aprueba por treinta y siete votos a favor y veinticinco en contra.

Votación del artículo 33, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, el voto en contra del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y la abstención de los GG.PP. Popular y Aragonés. Este artículo se aprueba por treinta y cuatro votos a favor, cinco en contra y veinticuatro abstenciones.

Votación del artículo 39, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, y abstención del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Este artículo es aprobado por cincuenta y seis votos a favor y cinco abstenciones.

Finalizada la votación, en turno de explicación de voto intervienen la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista; y la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al sexto punto del Orden del Día, que está constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre el Proyecto de Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

En primer lugar, presenta el Proyecto de Ley la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, presenta el Dictamen de la Comisión la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Zamora Mora.

A continuación, es el turno de intervención de los grupos y agrupaciones parlamentarias para la defensa de las enmiendas y votos particulares que mantienen.

En primer lugar, interviene la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular.

Seguidamente, por el G.P. Aragonés, toma la palabra la Sra. Allué de Baro.

Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), interviene la Sra. Luquin Cabello.

Finalmente, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra la Sra. Pescador Salueña.

Posteriormente, fijan sus posiciones el resto de los grupos parlamentarios. Por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto), la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Bella Rando. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Finalizado el debate, se procede a la votación.

En primer lugar, se votan de forma conjunta los siguientes artículos y disposiciones, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, aprobados en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales por unanimidad: Artículos 2, 7, 9, 11, 13, 15, 19 a 21, 25, 26, 26 bis, 27, 28, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 43, 45, 47, 50, 53 a 57, 59, 60, 62 a 68, 68 bis, 69, 71, 72, 74 a 77, 79 a 83, 87 a 89, 92 a 94, 96 y 98 a 101. Disposiciones adicionales primera y segunda. Disposición derogatoria única. Disposiciones finales primera, segunda, segunda bis, tercera, cuarta y quinta. Rúbricas de Títulos, Capítulos, Secciones y Subsecciones. Exposición de Motivos. Título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por unanimidad.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen al articulado.

Los grupos y las agrupaciones parlamentarias se ratifican en el sentido del voto emitido en Ponencia y Comisión, y no habiendo solicitud de votación específica de los votos particulares y enmiendas mantenidos, la señora Presidenta somete a votación los diversos preceptos, que obtienen los resultados que se reflejan a continuación.

Se votan en primer lugar los artículos y disposiciones, a los que se han mantenido votos particulares y enmiendas, agrupados según el sentido del voto expresado en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Votación de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 36, 39, 41, 42, 44, 46, 48, 51, 52, 58, 61, 73, 78, 84, 90, 91, 95 y 97. Estos artículos resultan aprobados por unanimidad.

Votación de los artículos 29, 34, 49 y Disposición final tercera bis, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, el voto en contra del G.P. Popular y la abstención del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Estos artículos resultan

aprobados por treinta y ocho votos a favor, veinte en contra y cinco abstenciones.

Votación del artículo 30, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, el voto en contra del G.P. Popular, y la abstención de los GG.PP. Aragonés y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's). Este artículo se aprueba por treinta y cuatro votos a favor, veinte en contra y nueve abstenciones.

Votación del artículo 31 y disposición adicional tercera, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y el voto en contra del G.P. Popular. Este artículo se aprueba por cuarenta y tres votos a favor y veinte en contra.

Votación del artículo 70, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y la abstención del G.P. Popular. Este artículo es aprobado por cuarenta y dos votos a favor y veinte abstenciones.

Votación de los artículos 85 y 86, aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto, y la abstención de los GG.PP. Popular y Aragonés. Estos artículos se aprueban por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro abstenciones.

Finalmente, en turno de explicación de voto interviene la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista y la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular.

Cuando son las quince horas, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y diecinueve minutos, y continuando con el Orden del Día, se pasa al séptimo punto, constituido por Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen, toma la palabra el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto), Sr. Briz Sánchez.

A continuación, intervienen los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias para la defensa de los votos particulares y enmiendas que mantienen, así como para fijar su posición en relación con los votos particulares y las enmiendas de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Vallés Cases. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto), el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez.

A continuación, se procede a la votación.

Comienza la votación de los artículos y disposiciones, aprobados por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas y agrupados según el sentido de voto expresado en la Comisión.

Votación de los Artículos 12, 13, 22, 26 y 27, disposiciones adicionales primera, sexta y séptima, disposición derogatoria única y disposición final segunda,

que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, y la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Todos estos preceptos se aprueban por cincuenta y ocho votos a favor y cinco abstenciones.

Votación de los artículos 15 y 21, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, el voto en contra del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y la abstención del G.P. Popular. Estos artículos se aprueban por treinta y nueve votos a favor, cinco en contra y diecinueve abstenciones.

Se vota el artículo 31 bis (nuevo) que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Aragonés y Mixto, el voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y la abstención del G.P. Podemos Aragón (la Diputada de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón ha anunciado su intención de abstenerse en esta votación). Este artículo obtiene un resultado de veinticuatro votos a favor, veinticuatro en contra y quince abstenciones. Al haberse producido empate, se repite la votación, con un resultado idéntico. Se repite de nuevo la votación, obteniéndose un resultado de veinticuatro votos a favor, veinticuatro en contra y quince abstenciones, por lo que al haberse producido un triple empate, se entiende rechazado este artículo.

Votación del Título de la Proposición de Ley que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, y el voto en contra los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen al articulado.

La señora Presidenta pregunta si todos los grupos y agrupaciones parlamentarias se ratifican en el sentido del voto emitido en Ponencia y Comisión. Siendo así, se procede a la votación.

Votación conjunta de los artículos y disposiciones, agrupados según el sentido del voto expresado por los Grupos Parlamentarios en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 19, 20, 24, 25, 29, 30, 31 (nuevo), disposición adicional tercera, disposición final primera, disposición final segunda bis (nueva) y disposición final tercera, aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, y el voto en contra los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Estos preceptos se aprueban por treinta y ocho votos a favor y veinticuatro en contra.

Votación del artículo 6, aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, voto en contra los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y la abstención del G.P. Aragonés. Este artículo es aprobado por treinta y cinco votos a favor, veinticuatro en contra y dos abstenciones.

Se procede a la votación de los artículos 9 y 23, aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Podemos Aragón, Ara-

gonés y Mixto, y la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Estos artículos son aprobados por cincuenta y ocho votos a favor y cinco abstenciones.

A continuación, se votan los artículos 16 y 31 quáter (nuevo), disposición adicional segunda, disposición adicional quinta, rúbricas de los Capítulos en que se estructura la Proposición de Ley y Exposición de Motivos, aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto, voto en contra del G.P. Popular y la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Estos artículos se aprueban por treinta y nueve votos a favor, diecinueve en contra y cinco abstenciones.

Votación del artículo 17, aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Aragonés y Mixto, voto en contra del G.P. Popular, y la abstención de los GG.PP. Podemos Aragón y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) (La Diputada de la A.P. Izquierda Unida de Aragón ha anunciado su intención de abstenerse en esta votación). Este artículo se aprueba por veinticinco votos a favor, diecinueve en contra y diecinueve abstenciones.

Votación de los artículos 18 y 31 ter (nuevo), aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Aragonés y Mixto, voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y la abstención del G.P. Podemos Aragón (La Diputada de la A.P. Izquierda Unida de Aragón ha anunciado su intención de abstenerse en esta votación). Estos artículos son aprobados por veinticinco votos a favor, veinticuatro en contra y catorce abstenciones.

Artículo 19 bis (nuevo), aprobado por la Comisión con el voto a favor de todos los GG.PP. Este artículo es aprobado por unanimidad.

Votación del Artículo 25 bis (nuevo) y disposición adicional cuarta, aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Aragonés y Mixto, voto en contra de los GG.PP. Podemos Aragón y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y la abstención del G.P. Popular. Estos preceptos son rechazados al obtener veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

Votación del Artículo 31 quinquies (nuevo), aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Aragonés y Mixto, voto en contra del G.P. Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), y la abstención de los GG.PP. Popular y Podemos Aragón (la Diputada de la A.P. Izquierda Unida de Aragón ha anunciado su intención de abstenerse en esta votación). Este artículo se aprueba por veinticinco votos a favor, veintitrés en contra y catorce abstenciones.

Tras la votación, intervienen para explicación de voto el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; y la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

Seguidamente, se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye la tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, presentada por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés,

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón), por el procedimiento de lectura única.

Para la presentación de la Proposición de ley, intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Sr. Gamarra Ezquerro, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y el Sr. González Celaya, por el G.P. Popular.

Concluidas estas intervenciones, se somete esta Proposición de Ley a votación en su conjunto, resultando aprobada por unanimidad.

No habiendo intervenciones en turno de explicación de voto, agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y cincuenta minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 31 de mayo y 1 de junio y, los días 14 y 15 de junio de 2018.

2. Declaración institucional sobre el Sahara Occidental renovando el compromiso de las Cortes de Aragón con el futuro del pueblo saharauí y ratificando la declaración de Zaragoza de 18 y 19 de mayo de 2018.

3. Comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, para presentar el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015

4. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de medidas relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

5. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre el Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

6. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre el Proyecto de Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

7. Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón.

8. Tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, presentada por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Aragón, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y Mixto (Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón), por el procedimiento de lectura única.

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA 9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 5 de septiembre de 2018 por el que se nombran funcionarios en prácticas del Grupo C, Oficiales Administrativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Visto el Acuerdo de 11 de julio de 2018 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a plazas del Grupo C, Oficiales Administrativos, por el sistema de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 28 de junio de 2017, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, la Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo previsto en la base 9.3 de la convocatoria, acuerda:

PRIMERO.— Nombrar funcionarios en prácticas del Grupo C, Oficiales Administrativos, con fecha 13 de septiembre de 2018, a los siguientes aspirantes:

D.ª Ana M.ª Leris Valle
D. Faustino Santiago Daniel Latorre
D. Armando Menéndez Delgado
D.ª Carmen Pérez Lázaro
D.ª Ascensión Anastasio Tapia
D. Eduardo Sanz Garrido
D. Alfonso Guallar Les
D. Francisco Javier del Cerro Millán
D.ª M.ª Eugenia Martínez Andía
D.ª Lydia Villamañán Aguilar
D.ª Eva Albero Martín
D.ª M.ª Yolanda Romeo García
D.ª M.ª Jesús Roy Mainar

SEGUNDO.— El período de prácticas comprenderá desde el día 13 al 30 de septiembre de 2018, a realizar en la Secretaría General de las Cortes de Aragón y en el Justicia de Aragón.

TERCERO.— La condición de funcionario en prácticas del Grupo C corresponderá a los aspirantes desde su toma de posesión como funcionarios en prácticas hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera Oficiales Administrativos, Grupo C, o, en su caso, hasta su declaración de «no apto».

Durante el periodo de prácticas, a los aspirantes que se encuentren en dicha situación se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (*Boletín Oficial de Aragón*, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón*, número 256, de 31 de diciembre de 2014), el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que

se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, así como lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón del 29 de agosto de 2018, por el que se dictan instrucciones en relación con las nóminas del personal al servicio de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón para el año 2018.

CUARTO.— Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 26 de junio de 2008, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS